



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 251

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENTA: Doña María Elena Pérez Martínez

Sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009.
 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009.
 3. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Medidas Financieras, y de Creación de la Empresa Pública Castilla y León Sociedad Patrimonial y del Ente Público Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León.
 4. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas Financieras, y de Creación de la Empresa Pública Castilla y León Sociedad Patrimonial y del Ente Público Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	4866	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, suspende la sesión.	4886
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, abre la sesión.	4866	Se suspende la sesión a las trece horas cinco minutos y se reanuda a las diecisiete horas cinco minutos.	4886
Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	4866	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, reanuda la sesión.	4886
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	4866	Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	4886
Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL 14.		Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	4886
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4867	Sección 01	
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	4867	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	4886
Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 14.		En el debate intervienen las Procuradoras Sras. Vázquez Sánchez (Grupo Socialista) y García Cirac (Grupo Popular).	4886
La Secretaria, Sra. González Pereda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4867	Votación Sección 01	
Articulado		La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a votación la Sección 01 completa. Queda aprobada dicha Sección.	4887
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	4867	Sección 02	
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Fernández Suárez (Grupo Socialista) y Encabo Terry (Grupo Popular).	4867	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	4887
Durante la sesión, el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) comunica las sustituciones en su Grupo.	4877	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Fernández Suárez (Grupo Socialista) y Encabo Terry (Grupo Popular).	4887
Votación Articulado		Votación Sección 02	
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a votación el Articulado, las Disposiciones, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley. Son aprobados.	4886	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, somete a votación la Sección 02 completa. Queda aprobada dicha Sección.	4889
		La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, suspende la sesión.	4889
		Se suspende la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos.	4889

[Se inicia la sesión a las once horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Buenos días. Comenzamos hoy con la elaboración del Dictamen del Proyecto de Ley de Presupuestos en esta Comisión de Hacienda. En primer lugar, quiero preguntar a los Grupos Parlamentarios si tienen alguna sustitución que comunicar a esta Mesa. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Lo comunicaremos al final de... de la sesión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, gracias, Presidenta. Don Vidal Galicia Jaramillo sustituye a don Rubén Ro-

dríguez Lucas, don Pedro Muñoz Fernández sustituye a don Óscar Reguera Acevedo, doña María Concepción Mallo Álvarez sustituye a don Luis Domingo González Núñez, don Francisco Javier Iglesias García sustituye a don José Antonio de Miguel Nieto, don Alejo Riñones Rico sustituye a don Raúl de la Hoz Quintano y, por último, doña María Soledad Romeral Martín sustituye a doña María de los Ángeles Armisen Pedrejón.

Ratificación Ponencia PL 14

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Primer punto es: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para dos mil nueve**".

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Encabo Terry, Fernández Suárez, Fuentes López, González Núñez, Otero Pereira, señora Pérez Martínez y señor Reguera Acevedo. ¿Se ratifica... por los Grupos Parlamentarios? Quedan ratificados, por asentimiento, los Ponentes de la Comisión.

Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

Elaboración Dictamen PL 14

LA SECRETARIA (SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA): Gracias, Presidenta. "**Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para dos mil nueve**".

Articulado

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, Enmiendas número de la 275 a 306, ambas inclusive, al articulado y Exposición de Motivos. Para un turno a favor, tiene la palabra el Procurador don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Hemos presentado al articulado de la Ley treinta y dos enmiendas que afectan a... a casi todos los títulos; menos a dos Títulos, al I y al Título VIII, que se refieren a los ingresos... a los tributos y otros ingresos, hemos presentado enmiendas a todos los demás títulos de la Ley.

Voy a seguir la exposición por cada uno de los títulos. El primero es... que habla del Régimen General de los Créditos. Hemos presentado seis enmiendas a este título, fundamentalmente enmiendas en la contratación administrativa, respecto a elementos de la contratación administrativa. La idea de nuestras enmiendas es buscar la eficacia, mayor control y transparencia en el gasto público, y la garantía, también, en la ejecución de este gasto.

Dentro de... de estas seis enmiendas, hemos presentado... bueno, la mayoría de estas seis, ya, son enmiendas que hemos defendido en otras ocasiones, en concreto el año... el año pasado y años anteriores, porque obedecen -digamos- a una política, en estas materias, ya predeterminada por nosotros, en estas cuestiones.

En primer lugar, respecto a la mayor eficacia de la gestión, y para evitar despilfarros -digamos-, pretendemos que los anticipos de las subvenciones -ya lo hemos defendido en otras ocasiones- no se den hasta que... los anticipos por subvenciones concedidas por la Junta no se puedan realizar hasta que no se acredite que se empieza el objeto de esa subvención. Es decir, se trata de no anticipar dinero, que a veces se pone en depósito en cuentas de otras entidades o otros privados, y están ahí un año y todavía no han hecho nada. Por lo tanto, no necesitan ese dinero para funcionar; y, por lo tanto, cuando lo necesiten, que sí, que se les anticipe en la cuantía que corresponda, incluso el 50% o el 100%, pero siempre que acrediten que se inicia. Esto es una vieja -digamos- ya reivindicación nuestra en estas materias.

En segundo lugar, dos cosas que, bueno, son -digamos- de menor entidad para nosotros, o tres cosas que son de menor entidad, pero, bueno, queríamos... pensamos que sí... cuando la Junta deba autorizar un contrato, a partir unas cuantías, de 2.000.000, la Junta tiene que autorizar los contratos administrativos, lo que pretendemos es que cuando... cuando se realicen contratos por cuantía inferior, pero que luego, por modificaciones, supere la cuantía máxima que quiere hacer... que se... la cuantía que... a partir de la cual la Junta tiene que autorizar, pues que esas autorizaciones... esas modificaciones también las autorice la Junta, porque se supone que, al final, el contrato supera la cantidad mínima que... o máxima que se requiere para poder contratar.

Igualmente, en este caso, hay un tema simplemente de... de regulación. Cuando se va a suscribir un convenio que lleve el convenio implícito -dice la Ley- "la autorización para superar a los porcentajes y el número de anualidades que se prevé en la Ley de Hacienda" en la ley de... vamos, que regula el sector público de hacienda. Nosotros pretendemos que, simplemente, se clarifique en el acuerdo que son dos acuerdos en un mismo acuerdo; es decir, el tema es el mismo. Simplemente, que se refleje en el acuerdo que son dos cosas diferenciadas, y, por lo tanto, que se autorice la suscripción de la... del convenio, por un lado, y que, además, por otro lado, en el mismo acuerdo, para no perder el tiempo, se autorice la superación de porcentajes o el número de anualidades.

Por otro lado, también, en el tema de contratación, por eficacia de los medios, creemos que no se debe de encomendar obras a empresas... obras o lo que sea, actuacio-

nes de la Junta a empresas públicas, a no ser que se acredite que no tienen la... las Consejerías medios suficientes para hacerlo. Es decir, cuando tenga medios suficientes la Consejería, que este tipo de cosas las haga directamente la Consejería, y, cuando no, que se encomiende, excepto aquellas cosas que tienen atribuidas las empresas de antemano, por supuesto, en los... los proyectos que presentan aquí, en las Cortes.

También pretendemos que se aclare -aunque yo creo que está claro, pero bueno, por si acaso, con estas cosas...- es que, en los convenios, las contrataciones realizadas por las empresas públicas, pues, que estén sujetas a la Ley de Contratos del Sector Público. Yo creo que ahora ya lo están, pero, en cualquier caso, por si acaso, que se especifique aquí que las garantías de publicidad y concurrencia en la licitación puedan... no puedan ser inferiores a las que se establecen para el conjunto de las Consejerías.

En cuanto a las Modificaciones de Créditos, el Título III, presentamos una única modificación, y que va, un poco, en el sentido de garantizar esa austeridad que se ha hecho gala en... a la hora de presentar los Presupuestos. Damos un margen yo creo que muy amplio, y lo que pretendemos es que todo el capítulo -digamos- de operaciones... operaciones corrientes de la Junta en su conjunto no supere el volumen que se ha traído aquí a la Junta. Sí puede haber modificaciones internas, porque, obviamente, la... la realidad de la ejecución presupuestaria exige modificaciones, sin ninguna duda -yo no tengo dudas en que eso ocurre así-, pero que, al menos, en el volumen total, la... la Junta intente... le pongamos una cortapisa, es decir, no... no modifique usted el conjunto de las operaciones corrientes del conjunto del Presupuesto, del presupuesto consolidado -y hablamos aquí del conjunto, por tanto, del Presupuesto que se aprueba aquí, en las Cortes-, excepto, claro, obviamente, si viene una transferencia de otra Administración que dice que nos da una subvención para ejecutar un programa que requiere gasto corriente, ese sí, ese se podría -a nuestro juicio- aumentar; pero solamente en ese caso. En los demás casos, el volumen total debería ser controlado para evitar que se den lecciones de austeridad a la hora de presentar el Presupuesto y, luego, en la realidad, lo que vamos a hacer luego es intercambiar, como es bastante práctica habitual, Capítulo VI o VII por Capítulo II o Capítulo I, etcétera.

En cuanto a los créditos de personal, planteamos ahí siete modificaciones: tres van destinadas a regularizar -digamos-, a contemplar los aumentos salariales del sector público, el conjunto de las retribuciones del sector público, no solamente... En fin, por si acaso queda confuso lo que significa las retribuciones íntegras del personal, matizamos ahí que incluye también las retribuciones diferidas y las retribuciones en concepto de pagas extraordinarias; yo creo que, en general,

seguramente entran en el concepto de "retribuciones íntegras", pero, por si acaso, queríamos matizarlo.

En segundo lugar, también, que queríamos tener un aumento del 1% complementario para otro tipo de... de equiparaciones salariales, de conformidad, también, como lo ha aprobado los Presupuestos del Estado para sus funcionarios.

Igualmente, una vieja, también, reivindicación ya nuestra en esta materia, y que yo creo que la Junta, tarde o temprano, va a acabar entrando en el tema, es dedicar un 0,5% de la masa salarial a financiar aportaciones a planes de pensiones, que ya lo tienen los funcionarios del Estado.

Una enmienda también es que los altos cargos a los que se refiere... en fin, planteamos la incompatibilidad; es que su retribución sea íntegra, la que se conoce como "retribución propia", y que su participación en oposiciones u órganos de selección de empleados públicos o asistencia a órganos de gobiernos de los entes de la Administración Institucional, si en algún caso se produce esto, que no puedan cobrar por los dos... en los dos casos.

Y también, que las gratificaciones extraordinarias por servicios extraordinarios, que son muy... unas gratificaciones que se entregan muy a dedo y muy en función de criterios de este tipo, pues que se comuniquen a los empleados públicos, y que, además, tenga claridad este tipo de concesión, siendo objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, para que todos sepamos a quién se dan y a quién no se dan estas gratificaciones por servicios extraordinarios.

Y luego, un... también nos gustaría que las modificaciones en las plantillas, en la relación de puestos de trabajo y en las condiciones de trabajo, que en el texto articulado se pide informe a la Consejería de Hacienda, pues que este informe de la Consejería de Hacienda sea, en este caso, previo y vinculante, dadas las... las especificaciones concretas que tienen el año dos mil nueve, que, al fin y al cabo, el año dos mil nueve es un año -digamos- un tanto especial. Dado que todos hemos dicho que vamos a ser austeros, que vamos a controlar mucho más el gasto, pues ponemos -digamos- aquí cortapisas o elementos que las Cortes pueden hacer para que la Junta de Castilla y León tenga mayores garantías. Y la verdad que yo entiendo que la Consejera de Hacienda tenga este... este poder o no tenga este poder no representa absolutamente nada, porque yo creo que no hay poder de la Consejera de Hacienda, por lo que yo he visto, que pueda con el poder directo de los Consejeros... del resto de los Consejeros. Por lo tanto... Pero, en fin, reforzaríamos, en este caso, el poder... los poderes -digamos- de la Consejera de Hacienda.

Y también, aquí, es un tema ligado un poco a los temas de despoblación y también ligado a incentivar el...

la presencia de personal funcionario, trabajadores de la Junta de Castilla y León, en las zonas fuera de los grandes municipios, pues... pues algún complemento, que se vaya buscando algún complemento retributivo especial para primar a la gente que se quiera quedar viviendo -digamos- y trabajando en zonas... en zonas alejadas de los grandes municipios, que es muy difícil que ahí acuda ningún trabajador o que tienen tendencia a marcharse todo el mundo de allí.

Respecto a la cooperación de las Entidades Locales, no decimos nada nuevo respecto, tampoco, a años anteriores, porque aquí también es uno de los elementos que creemos nosotros en los que hay mayor discriminación o discrecionalidad en las actuaciones de la Junta, dado que aquí, prácticamente, las relaciones con los Ayuntamientos, sobre todo en la cooperación sectorial, sobre todo en la... en la cooperación sectorial, va todo a golpe de subvención directa a los distintos municipios, y aquí no hay ningún criterio de selección de esos municipios; por tanto, es un poco -digamos- la... la repercusión o la... -digamos- la influencia política que puedan tener algunos municipios para obtener subvenciones frente a otros que no las pueden tener.

En fin, esto hasta los propios de... algunos cargos... altos cargos del Partido Popular lo... lo reflejan, de que se utilicen estas subvenciones para, ¿eh?, atraer voluntades en las propias... en las propias... congresos -digamos- del Partido Popular -como alguien lo ha dicho públicamente-, y, por lo tanto, esto, que nosotros no lo hemos hecho por esas declaraciones, porque ya lo venimos diciendo años anteriores, pensamos que la colaboración, las transferencias sectoriales, es decir, que van en todos los distintos... las distintas secciones para... fundamentalmente, para operaciones de capital a las Corporaciones Locales se realicen previa resolución, fundamentalmente; no decimos que se niegue en su totalidad, pero sí fundamentalmente, a través de concurrencia competitiva. Y la subvención directa, ahí, en este caso, no se quiso aceptar una proposición nuestra de ponerlas nominativas en el presupuesto, que darían claridad a la hora de aprobar el presupuesto, pero en este caso no se puede ir... la continuación sin estar previsto siquiera este tipo de subvenciones, ir soltando fondos a diestro y siniestro, pero en función también de afinidades más que en función de... de criterios objetivos.

Y, en este caso, también nos gustaría iniciar -que lo venimos defendiendo-, pues, que las inversiones complementarias de las Entidades Locales de Castilla y León para municipios de menos de veinte mil habitantes, que hoy se gestionan a través de las Diputaciones, fundamentalmente se vayan transformando, poco a poco, en una subvención incondicionada a todo el conjunto de los municipios. Y ahí planteamos, obviamente, un posible sistema de distribución, con una serie de variables, que, obviamente, son discutibles, y que si se entrara en la... en la voluntad política de hacerlo, pues

sería interesante el discutir el cómo; pero nosotros ya hemos propuesto una fórmula ahí, que va a... variables que van a ser, pues, garantizar una cantidad mínima a cada municipio, pero también utilizar elementos como la regresión demográfica, el número de núcleos, la población, etcétera.

Finalmente, en el tema de las Corporaciones Locales, creemos que hay un mal trato; y no solo un mal trato, sino creo que es una política equivocada, el no... en toda la política de transferencias y delegaciones de competencias, no asegurar a los municipios el sistema de actualización de esas delegaciones o competencias. Ahora mismo se hace una delegación -hay unas cuantas hechas o alguna menos transferencias de competencias- y se les da un dinero, y a partir de ahí están a la voluntad de... cada año de lo que diga el Presupuesto. Y nosotros pensamos que debe haber un... un cierto automatismo, porque esas transferencias y delegaciones deben de ser financiadas y garantizada su evolución en el tiempo a través de algún mecanismo.

Nosotros aquí proponemos que se... se utilice un poco el mecanismo que hace el Estado también en su financiación: unas entregas a cuenta que se fijan en los presupuestos, y una liquidación que luego se haría en función, básicamente, de que crezcan al mismo ritmo que lo que crezcan los Presupuestos de la Junta de Castilla y León. Si los Presupuestos de la Junta de Castilla y León este año van a crecer un 1,93, a nosotros nos parece que es lógico y normal que las transferencias a las Corporaciones Locales, por delegaciones que son competencias de la Junta, pero que ahora prestan las... las Corporaciones Locales, puedan ser financiadas también en la misma cuantía que pueda crecer el presupuesto. Esto es una fórmula; puede haber otras, puede haber otras. De hecho, en la práctica, está... es que la Junta ha recibido delegaciones -lo veremos también esta tarde en la Sección de Hacienda, donde también proponemos esta misma cuestión-, pero lo que... lo que es cierto es que no puede... no puede haber que la Junta haya recibido del Estado un sistema de financiación en ingresos para financiar competencias, luego nosotros traslademos parte de esas competencias a los Ayuntamientos o Corporaciones Locales, y no les entreguemos, a su vez, la financiación que, a su vez, el Estado transfirió a la Junta de Castilla y León para financiar esas competencias.

Bien. De las operaciones financieras, presentamos... presentamos tres enmiendas; dos van dedicadas a los avales. En las circunstancias en las que estamos, el propio Proyecto de Ley refleja la posibilidad de constituir hasta un máximo de 25 millones avales para financiar a pequeñas y medianas empresas, pero el destino de estos avales es para obras de... de primera instalación -digamos- o de ampliación, o para cosas de muy interés regional. Y aquí lo que planteamos es que este número de avales, teniendo

en cuenta que este... los 25 millones que refleja el Proyecto de Ley son exactamente los mismos que los de años anteriores, nosotros creemos que en unas circunstancias tan especiales como es el dos mil nueve, con la crisis económica, con las dificultades de las pequeñas y medianas empresas, poder elevar esta cuantía de 25 a 50 millones en el conjunto de los avales, y, además, abrir las posibilidades de avales para la financiación de pequeñas y medianas empresas ante las dificultades de financiación provocadas por la crisis económica. Es decir, no se trataría solo de... de instalaciones nuevas, sino también de poder financiar algunas... o avalar algunas financiaciones, ¿eh?, que puedan hacer que empresas viables de Castilla y León no tengan problemas... por problemas... que, por problemas de crédito, no puedan funcionar o tengan que cerrarse. Entonces, se trataría de avalar esas operaciones; por supuesto, serían operaciones viables, porque eso es lo que hay que analizar cuando se entregan estos avales.

Y una enmienda, que yo creo que es la enmienda más importante que hemos presentado en estos Presupuestos, por su cuantía, y por su volumen y porque, además, creemos que es lo que acomodaría mejor las circunstancias del Presupuesto a la realidad del que... que tenemos, o que vamos a tener el año dos mil nueve, la que estamos teniendo ya en el dos mil ocho y la que vamos a tener, que es las consecuencias de la crisis económica. Nosotros creemos que el Presupuesto de Castilla y León que se ha presentado adolece de impulsos en algunos temas, fundamentalmente en el empleo; creemos que está mal financiada la Sanidad. Incluso con lo que proponemos nosotros aquí sigue siendo... sigue estando mal financiada, pero, al menos, sería un apoyo más importante.

Y también, la... el incrementar algunos programas, como son: los fondos de liquidez para las pymes, que no se contemplan en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, aunque aquí sí que explicó el representante de ADE Financiación su intención, o la intención de... de ADE Financiación de entrar en esta dinámica, sin embargo, los presupuestos no contemplan nada, los presupuestos de explotación y de... de... y de capital de la empresa ADE Financiación que se ha presentado aquí no... no tiene ningún programa de este tipo. Por lo tanto, es ampliar, utilizar la capacidad financiera que tiene la Junta de Castilla y León para el próximo año al tope, al máximo, que es llegar hasta el 1% de déficit, o, lo que es lo mismo, endeudarse hasta el 1% del déficit... el 1% del PIB, permitiendo un déficit del 1% sobre el PIB en nuestra Comunidad, y dedicado exclusivamente a elementos de crisis económica. Estos 200 millones serían exclusivamente para ese tipo de cosas, excepto para la sanidad, que "vuelvo a insistir" es un problema más especial.

Por una parte, creemos que hay que reforzar para incrementar los programas de empleo de Castilla y León. El

programa de empleo en el conjunto del... programa de empleo en el conjunto de la Junta apenas se mueve, es prácticamente un 0,66%, que es casi lo mismo que el año pasado. Incluso es menos de lo que está gestionado la... la Junta en estos momentos en empleo, en el año dos mil ocho; y esto nos parece que es, en cierta manera, insultante en una situación como la que estamos. Y aquí le dedicaríamos 80 millones de... En principio, esta enmienda sería para transaccionar, o sea que la hemos presentado con ese ánimo, de conseguir lo que... que ustedes acepten esto, y poder desarrollar... Hemos puesto, hemos definido, unos programas que nos parecen interesantes: 80 millones para incrementar el empleo; con lo cual pasaríamos del 0,66% a incrementar la partida de personal un 24% de... vamos, de gastos... de personal... de... de empleo, en un 24%, que es algo más acomodado a la realidad que nos viene encima.

En segundo lugar, los programas de sanidad. Bueno, la sanidad, algún día tendremos que hablar un poco del déficit sanitario con un poco más de tranquilidad, porque yo creo que la sanidad tiene un déficit inmenso en esta Comunidad, no destapado todavía "sí conocido indirectamente, porque lo conocemos, desde hace... de alguna manera", y que yo creo que supera los 300 millones de euros. Y alguna vez habrá que poner al día el... este tema de sanidad, que se dedica a pasar gastos de este año... de un año al año siguiente, que se dedica a reconocer deuda todos los años, que hay que... unos reconocimientos de deuda bestiales; que tiene que pagar intereses, intereses, por... por deudas que tiene que... por retrasos en los pagos: este año ha tenido que suplementar 8.000.000 de intereses, que son más dinero que lo que iba a representar los 200 millones de intereses el año que viene en el presupuesto; pues solamente por pagar... por pago de retrasos en deudas sanitarias. Por lo tanto, nos parece que hay un tema ahí que cojea mucho, y este habría que... que... que suplementarle; y teniendo oportunidad de tener capacidad financiera para hacerlo, habría que hacerlo.

A ADE Financiación le traspasaríamos también, según nuestra idea, 20 millones, todos ellos para... para reforzar la línea de avales y de liquidez en el... en el... dentro de ADE Financiación para las pequeñas y medianas empresas. Ahí habría que buscar colaboraciones con las cajas y con Iberaval, como ya se viene haciendo, pero con una intensidad mucho mayor de lo que se está haciendo, si queremos trabajar en el área de la... de superar la crisis en la pequeña y mediana empresa.

También reforzaríamos los programas de vivienda, esencialmente los... dentro de la protección oficial, la vivienda más barata, que es la que... a la que pueden acceder la gente más modesta, y de la cual hay un abandono "a nuestro entender" bastante importante de la Junta. Sí, sí hay programas de vivienda respecto a la protección oficial, pero del... del cariz más elevado en cuanto al precio dentro de la protección oficial; pero lo

que yo creo que carece es de programas, digamos, baratos, por así decirlo, más baratos para personas.

Y también, bueno, pues reforzar en 10 millones el nuevo Plan de Carreteras, que no le hemos visto aparecer en el Presupuesto del dos mil nueve. Estamos todavía con obras, prácticamente todas ellas, del... del viejo Plan, del antiguo Plan, rematando. Pero no estamos incorporando ninguna obra nueva del Plan de Carreteras.

Y luego, 20 millones que no están descritos ahí, en esa enmienda, que faltarían de los 200, que serían para, básicamente, I... I+D+i, que también está poco tratado en los Presupuestos de la Junta.

Respecto a las empresas públicas, sí creer que... vamos a... nosotros creíamos, el año próximo, y creemos, que la Junta... o que las Cortes deben de intervenir mucho más en el control de estas empresas, por la dimensión que están adquiriendo, o que van a adquirir, por la ausencia casi total de control que tienen en estas Cámaras, su actuación. Y por lo tanto, vamos a introducir algunas... queríamos introducir algunas enmiendas en el... en el articulado, aunque ya anuncio también que seguiremos, políticamente, un control mucho más exhaustivo el año que viene. Porque, además, gran parte del aumento de las infraestructuras, del gasto de infraestructuras que prevé el Presupuesto de la Junta, se dan en las empresas públicas; y, por lo tanto, dado este cariz que están tomando, y además sustituyendo muchos de los programas de las propias Consejerías, creo que deberíamos de intervenir mucho más en el control de estas empresas.

Por lo tanto, creemos que a las empresas públicas deben de... de manifestar a... a un cierto... con un cierto automatismo sus actuaciones a... a la Cámara, a esta Cámara. Y, en este sentido, creemos que las... las cuentas anuales y el informe de auditoría y de gestión se deben de remitir ya, con carácter obligatorio, a estas Cortes, sin necesidad de que lo tengamos que pedir nosotros una a una; sino que, automáticamente, las juntas... la... las empresas estén... estén obligadas a remitirnos a las Cortes estas cuentas anuales y el informe de auditoría de gestión, no solamente para el control de la Oposición, en las Cortes, a la... a la Junta, sino para -digamos- el control del conjunto de... de las Cortes a la actuación de la Junta.

En segundo lugar, bueno, hay dos informaciones que siempre venimos reflejándolas, y que yo creo que tienen más importancia en... en épocas de crisis como la que estamos viviendo. Una es que... esto, la verdad que se podría sustituir creando la oficina presupuestaria en las Cortes de Castilla y León, estas cosas; pero como no existe esto, pues lo normal es que tuviéramos acceso, por medios telemáticos, a los estados de ejecución de los Presupuestos de la Junta -por supuesto, hasta cierto

nivel; no al detalle, pero hasta cierto nivel- para estar al día nosotros y poder... y poder tener la información sin necesidad de estar pidiendo. Porque cada vez que pedimos una información se nos retrasa meses y meses esta información. Pongo como ejemplo que yo he pedido los ingresos de los tributos de... de los tributos de... de cómo evolucionaba la recaudación por tributos de Castilla y León; lo pedí en abril, y se me entregó en septiembre. Comprenderán ustedes que nosotros no podemos ejercer ningún elemento de oposición con estos retrasos tan impresionantes en el... en la entrega de información. Y, luego, encima, a veces, cuando la... mucha de esta información incluso no viene ni siquiera bien definida, porque no se quiere a voluntad. Y en estos casos, nosotros creemos que sería mejor que dispusiéramos de estos elementos prácticamente a nivel diario, como... como sé que lo tiene la Junta, como sé que lo tienen todos los servicios de la Junta, y que las Cortes deberíamos de tener esta información.

Igualmente, y esto cada tres meses -porque no podemos estar todos los días pidiendo esta información-, pues que sepamos cómo están, en tiempo real... cómo están también los anexos de inversiones. Aquí se presentan anexos de inversiones con inversiones definidas, y nos gustaría saber qué es lo que se hace con ellas. No solamente que nosotros preguntemos, que mandemos listados, preguntamos, y, otra vez, cada tres meses, si conseguimos nosotros una información, que si... que nunca viene, además, detallada, porque jamás hemos conseguido que se nos informe. Yo he llegado a mandar hasta el anexo de inversiones copiado literalmente, y que me digan: "Dígame usted el estado de cada una cosa de estas que yo le... le pongo"; pues no me lo contestan así nunca. Entonces, me parece a mí que esto sería importante que, por ley, se le impusiera a la Junta, para que hiciera los deberes, que ni siquiera hace cuando contesta a los Parlamentarios, ni siquiera lo hace.

Bien. Y luego hay ocho disposiciones adicionales; una parte de ellas, tres, van también a lo mismo, a intentar el control de la actuación de las empresas públicas. En primer lugar... una... una cuestión es que, si las empresas públicas actúan por fuera o por encima de lo que han manifestado que está aquí, necesitan la autorización de la Junta, es decir, que no tengan autonomía para lanzarse a ejecutar por encima de lo que aquí... a lo que aquí prevén. Es decir, no puede ser que aquí presenten un... un proyecto de explotación, por ejemplo, de tal, prevean 20 millones de... por ejemplo, o nada, de operaciones de crédito, y nos aparezca de repente, al año siguiente, ejecutado, que han pedido 5 millones, 10 millones o 20 millones, modificando lo que han puesto aquí. Bueno, que al menos esas modificaciones de lo que han dicho en las Cortes que van a hacer, en su... en su generalidad -no en el detalle, sino en su generalidad-, tengan que tener autorización de la Junta de Castilla y León. Así, los demás nos enteraríamos también de lo que está pasando.

Y en segundo lugar, lo mismo. Necesitamos que las actuaciones que hoy se han reflejado aquí -que encima no las enmendamos, porque no son enmendables desde el punto de vista del trámite... de trámite parlamentario-, las actuaciones de las empresas, pues que al menos se nos dé un informe detallado de que, lo que dicen aquí que van a hacer, cómo lo van haciendo a lo largo del año. No ya cuando finaliza el año y aprobamos el Presupuesto del año siguiente, sino a lo largo del año.

Y también nos interesaría aquí conocer los listados de ejecución de cómo van funcionando estrategia... de algunas de las estrategias importantes o planes importantes que hemos discutido aquí, a nivel de... e incluso consensado, a nivel de todas las fuerzas políticas, y que no sabemos nunca nada de lo que pasa con estas cosas. En primer lugar, en las famosas medidas contra la despoblación, que las pactamos en su momento, aquí viene un anexo, y nunca sabemos ya más de qué es lo que ha pasado con ese anexo. Bien, pues pretendemos que, a treinta de septiembre, cuando se presenten los Presupuestos, se dé cuenta de lo que está pasando con las inversiones previstas en ese anexo. Y lo mismo en el Plan de Convergencia Interior, cuando llegemos a un acuerdo y cuando se vean qué actuaciones concretas se vayan a hacer.

Bueno, hay una enmienda que presentamos todos los años, que es una correspondencia, no es porque tenga... yo creo que no tiene ningún... ninguna virtualidad real. Es, más que nada, lo mismo que nosotros le exigimos al Estado en nuestra propia regulación, de que cuando el Estado nos retrase algún pago podamos exigirles los gastos financieros derivados de este retraso, pues que lo hagamos nosotros con las... con las Corporaciones Locales. Ya que lo ponemos para el Estado, pongámoslo nosotros también para las Corporaciones Locales, porque también puede ocurrir algún caso en el que esto ocurra.

Otro tema importante es que los remanentes de Tesorería, cuando... ya se está haciendo en cierta manera, porque lo curioso es que lo ponemos nosotros en los Presupuestos, no se nos reconoce nunca, y, luego, en la práctica, cuando vamos a ver el estado de ejecución de presupuestos, aparece. Es decir, que, aparte de que el remanente de... de Tesorería, que, en definitiva, es el superávit que se puede incorporar al año siguiente, que se puede incorporar... sí, sí, se puede incorporar el del año dos mil siete, el problema es que el dos mil ocho no lo a haber, pero el dos mil siete sí que la ha habido, y muy importante. Y, por lo tanto, como se va a utilizar ese remanente del dos mil siete para incorporar al dos mil nueve, que se va a utilizar, como se va utilizar, antes de que... de que eso... yo, me gustaría que se utilizara, lógicamente, primero para financiar lo que ha dejado de financiar en el presupuesto anterior, que es lo lógico; y, en segundo lugar, para programas de sanidad, que es lo que se está haciendo. Porque todos los años hay incor-

poraciones de remanente para financiar la sanidad pública, todos los años. Y, por lo tanto, yo creo que será mejor reflejarlo en la Ley, que no hacerlo, luego, en el estado de ejecución. Al fin y al cabo, le estaríamos mandando a la Junta que haga algo que, en cierta manera, está haciendo, pero que sería bueno que la Ley y las Cortes se lo impusieran, por si acaso.

Y, luego, bien, aquí... aquí planteamos como norma legal la posibilidad de abrir unas subvenciones para todos aquellos que... que, teniendo derecho, o teniendo derecho subjetivo, a percibir unas subvenciones o unas deducciones en la Renta, el hecho de no declarar en la Renta significa que las pierden, o que no las tienen, pues a ese tipo de personas, que suelen coincidir con gentes con muy pocos ingresos, puedan acceder a ese tipo de ayudas por vía, ya no de la deducción en la Renta, sino por vía de ayuda directa.

En fin, y luego hay dos temas, unos temas de declaración de zonas de interés especial -que, bueno, lo hemos puesto ya el año pasado, lo repetimos este año- en dos zonas que estuvieron afectadas en su momento por... por los problemas... por problemas de reestructuración económica del azúcar y de la minería, en un caso; y, por lo tanto, nosotros creemos que ahí se debe actuar como zona de interés especial. Esto, realmente, yo creo que se resolverá favorablemente cuando se decidan las zonas del Plan de Convergencia, y, por lo tanto, le doy menos importancia, aunque las hemos puesto porque queremos definir las como zonas específicas, aunque hay más zonas en la Comunidad aparte de estas. Pero bueno, esto es lo que hemos puesto y, por lo tanto, son nuestras enmiendas.

Bueno, en el segundo turno hablaré un poco de las enmiendas que... del Partido Popular, cuando le explique... [Murmillos]. ¿Eh? No, digo en la réplica, que hablaré de las enmiendas en función de lo que escuche ahora de los argumentos del Partido Popular. Por lo tanto, yo acabo con esto mi intervención. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno en contra, tiene la palabra don Jesús Encabo Terry, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Muchas gracias, Presidenta. Muy buenos días, señoras y señores Procuradores. Hoy iniciamos todo el trámite parlamentario de dictaminar los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el próximo año dos mil nueve, y lo primero que yo creo que es conveniente reflexionar sobre cómo se han escenificado este año los Presupuestos desde el punto de vista del Grupo Socialista. Se renunció a presentar una enmienda a la totalidad en virtud de un supuesto "arrimar el hombro", y, al mismo tiempo, se anunció que este año las enmiendas que se iban a

formular, que se iban a presentar al Presupuesto, iban a estar presididas por los criterios de colaboración y, una vez más, de "arrimar el hombro". Nosotros, conste que teníamos, pues, hasta una cierta curiosidad para conocer el texto de las enmiendas, puesto que intuíamos que el contenido de las enmiendas iba a ser claramente distinto del que nos tenía acostumbrado el Partido Socialista a lo largo de muchos años.

Pero hoy estamos para discutir las enmiendas y, como se ha reconocido por el mismo Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pues, Señorías, hay poco nuevo bajo el sol. De las treinta y dos enmiendas que se han formulado —pues sin ánimo de ser muy cáustico—, pues solamente hay cuatro enmiendas nuevas; podíamos hasta llegar a apurar hasta cinco enmiendas nuevas, de las treinta y dos enmiendas que vamos a discutir a continuación. Y eso, lo que pone de manifiesto, una vez más, es que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma se ajustan a lo que son las necesidades de los ciudadanos de Castilla y León, y que no ha habido alternativa con esa enmienda a la totalidad a la que renunció el Partido Socialista, ni tampoco hay alternativa desde el punto de vista concreto, desde el punto de vista parcial, de lo que son las enmiendas, tanto a este texto articulado, como veremos también a las distintas secciones que componen el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año dos mil nueve.

Yo me he atrevido, pues, a hacer una clasificación de las treinta y dos enmiendas, excluyendo las... las dos enmiendas referidas a Guardo y Monzón de Campos, que se establece esa creación de ese área especial —y vayan mis primeras palabras de congratulación por el mismo reconocimiento que se hace por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista—, que son enmiendas impropias, en tanto en cuanto, si estamos hablando de que ya hay una reserva de 125 millones de euros para el Plan Plurianual de Convergencia Interior, evidentemente, nosotros entendemos desde el Grupo Parlamentario Popular que algunas de esas zonas que se incorporarán dentro del Plan Plurianual de Convergencia Interior, evidentemente, serán tanto Guardo como Monzón de Campos, por razones obvias, y que yo creo que no es necesario discutir.

Por lo tanto, estas enmiendas yo creo que lo único que ponen de manifiesto es, quizás, el empecinamiento del señor Ramos en que figurasen nuevamente en el Presupuesto de este año, y que me consta que estas fueron unas enmiendas prácticamente dictadas y redactadas del puño y letra del antiguo Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pero que hoy día, en la situación actual, carece de sentido formular las Enmiendas 305 y 306, cuando tenemos a la vista ese Plan Plurianual de Convergencia Interior, y estas zonas podrán ser incorporadas, y esperamos que esa misma sensibilidad que se tiene de contrario en relación a estas enmiendas, pues, se tenga también por

el Gobierno de España, y aporte esos 125 millones de euros que nosotros exigimos para disponer de un importante Plan Plurianual de Convergencia Interior de 250 millones de euros de inversión.

Entrando ya en lo que es el análisis de los cuatro grupos que he hecho yo de las enmiendas que se han formulado, para mí hay unas que, la verdad, me producen... no voy a decir sonrojo, pero sí una cierta vergüenza, señor Fernández, que son las relativas a cooperación local. Porque, aparte de ser reiterativas y que es un asunto que hemos debatido ardua e intensamente a lo largo de todos estos años, sí me gustaría, en una situación como la presente y en un año como el que vamos a pasar, el próximo año dos mil nueve, que va a ser muy duro para todos, pero si para alguien va a ser especialmente duro va a ser para la Administración Local, para las Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso, uno no acierta a comprender como esa mala conciencia que ustedes traducen en sus enmiendas, al querer que se establezca en función de la financiación autonómica, que regula lo que son los ingresos de las Comunidades Autónomas, quieran trasladar los problemas financieros que tienen las haciendas locales con... y vincularlo con la financiación autonómica. Señorías, en un año como el dos mil nueve, las Entidades Locales de Castilla y León van a tener un... una disminución de ingresos entre 45 y 50 millones de euros para toda la Comunidad Autónoma. Estamos hablando de que ustedes, de una manera machacona, están siempre confundiendo lo que es financiación local, lo que es las haciendas locales, lo que son los recursos de las Entidades Locales de las Comunidades Autónomas con lo que es propiamente la cooperación económica local.

Lo hemos debatido en distintas ocasiones; recientemente, lo volvimos a debatir con ocasión de la tramitación de la Ley de Subvenciones, en las que se perfila de una manera muy clara, en una de las Disposiciones Adicionales, cómo es la cooperación económica con las Entidades Locales: una, a través del FAM, del Fondo de Apoyo Municipal; otra, a través del Pacto Local, Pacto Local que tiene un periodo de vigencia hasta el año dos mil once; y, después, lo que es el Fondo de Cooperación Local. Y eso es la cooperación económica que se realiza entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales de nuestra Comunidad. Pero no es, en absoluto, el problema de fondo que, en estos momentos, tienen el conjunto de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, el conjunto de las Diputaciones Provinciales de nuestra Comunidad Autónoma, que es una disminución importante de ingresos, de recursos, como sabemos todos que se va a producir el próximo año.

Pero es que hay enmiendas que, la verdad, uno no acierta a comprender. Porque ustedes llegan a proponer,

en la Enmienda 291, que el fondo para inversiones complementarias se haga con carácter incondicionado en función de unas indicaciones; porque eso no son ni criterios, son indicaciones, que después no sabemos, ni ustedes, realmente, a lo que se refieren, porque sería distribuir de una manera aritmética entre los dos mil doscientos, aproximadamente, municipios o... que... dos mil doscientos veinte municipios de nuestra Comunidad Autónoma, y de manera aritmética, toda la partida destinada a inversiones complementarias con las Entidades Locales. Y añade: "teniendo en cuenta los criterios de regresión poblacional -regresión poblacional- y población". Yo, sinceramente, no sé, ustedes, a qué se refieren, porque es que ni se arriesgan a hacer una propuesta firme, con un análisis ponderado de lo que podría suponer de ingresos para el conjunto de los Ayuntamientos. Cuando usted olvida algo fundamental: una de las políticas que se marca desde la Junta de Castilla y León van con un criterio finalista, que, evidentemente, se tiene que materializar en los distintos municipios de nuestra Comunidad Autónoma; pero si hay una intención de mejorar las condiciones de los abastecimientos de agua de los Ayuntamientos, evidentemente, flaco favor se haría si llegásemos a una distribución aritmética de estos fondos entre todos los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma. Porque, Señorías, no solamente es una cuestión de asignación de fondos públicos, sino de cumplir los objetivos que se tienen que hacer desde la Junta de Castilla y León como órgano supremo que tiene las competencias desde el punto de vista, también, de la ordenación del territorio.

Después, también -y es algo que yo se lo he explicado de una manera humilde a usted los distintos años en que han formulado esta enmienda-, la obsesión que tienen en que se reembolsen los gastos financieros producto de esta cooperación económica local. Ya se lo he explicado; es decir, no se producen gastos financieros. El Fondo de Cooperación Local se efectúa de una manera totalmente coordinada con los Ayuntamientos, y el desembolso se efectúa sin que ni siquiera se haya producido, a veces, ni el inicio de las obras. Por lo tanto, si no se produce el inicio de las obras, cómo se van a producir esos gastos financieros. Y estamos hablando de que la inmensa mayoría de lo que es la cooperación económica local se realiza a través del Fondo de Cooperación Local. Por lo tanto, es una enmienda ociosa, que no aporta nada y que va buscando, evidentemente, hacer un guiño a la Administración Local, cuando la Administración Local, en estos momentos, no quiere guiños, sino lo que quiere es que esos 45, esos 50 millones de euros que le han sido detraídos de los Presupuestos del Estado para el año dos mil nueve se les asigne. Porque la otra vía de ejecución de obras en el ámbito municipal es la vía de los convenios, y en los mismos convenios se establece y se instrumenta cómo se van a efectuar los desembolsos. Por lo tanto, Señorías, es una enmienda

que yo estoy convencido que el próximo año ustedes volverán a reiterarla, pero yo le anticipo que nosotros en absoluto podríamos aceptar una enmienda de dicha naturaleza.

Referido a lo que son las retribuciones públicas, vaya por delante que nosotros, si bien en el... en el día de hoy no vamos a efectuar una consideración aceptable de la Enmienda 282, sí le anticipo que nosotros no vemos con malos ojos en los términos en que ha sido formulada la Enmienda 282. Y en esa cuestión, pues, sinceramente, yo creo que podríamos llegar a un entendimiento el día de la... debate y discusión en el próximo Pleno que se celebrará los días dieciséis y diecisiete de diciembre.

Respecto al resto de las enmiendas referidas a las retribuciones públicas, pues significarle que la 283, en la que se refiere que se propone el incremento del 1% en relación al complemento específico, decirle que nosotros entendemos que la regulación que hemos dado en los Artículos 16 y siguientes en relación a los... las retribuciones de los distintos empleados públicos dependientes de la Comunidad Autónoma reflejan de una manera exacta y puntual lo que establecen los Presupuestos Generales del Estado para el año dos mil nueve. Y que, desde luego, en las circunstancias actuales, la Enmienda 284, referida a la creación del plan de pensiones, creando ese fondo con el 0,5% de la masa salarial, nosotros en estos momentos no la vemos aceptable, dado que estaríamos hablando de una reserva aproximada de recursos del orden de los 18 ó 19 millones de euros, y, en estos instantes, nosotros no estamos por aceptar la enmienda en los términos en que ha sido formulada.

Después, también otra enmienda repetitiva, que, desde luego, produce -si ustedes me lo permiten- hasta un cierto hastío, es la Enmienda 286, cuando establecen algo que está perfectamente regulado en nuestra Ley de la Función Pública, en su Artículo 76.3.d), en relación a las gratificaciones extraordinarias, cómo ustedes quieren hacer una auténtica... -si me lo permiten- una auténtica persecución de aquellos funcionarios que reciben las gratificaciones extraordinarias, estableciendo de que hay que dar cuenta de las gratificaciones extraordinarias a los representantes de los empleados públicos, y su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Miren, Señorías, las gratificaciones extraordinarias, como establece la Ley de la Función Pública, se incorporan a la masa salarial del funcionario, y hay unos requisitos para el devengo de las gratificaciones extraordinarias. Señorías, ¿qué pinta el que se tenga que estar notificando, notificando a los empleados públicos el que una persona esté trabajando, a lo mejor, hasta las diez de la noche muchos días? ¿Hay que notificarle?, ¿hay que pedir autorización a los representantes de los empleados públicos? Todos sabemos que estamos hablando de

casos muy particulares, normalmente de personal al servicio de los altos cargos, que llevan su horario de trabajo más allá de lo que es la dedicación normal. Y, en ese sentido, nosotros no vemos el motivo ni la razón para que algo que está perfectamente regulado en la Ley de la Función Pública, en su Artículo 76, se le tenga que dar cuenta a los representantes de los empleados públicos, y, además, también, que se tenga que publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León.

También, significar que, en relación a la propuesta de que los altos cargos no puedan recibir retribuciones por asistencia a los tribunales de oposición, significarle que, como usted sabe perfectamente, todos y cada uno de los altos cargos que forman parte de la Junta de Castilla y León hacen sus correspondientes declaraciones de bienes, y, desde el punto de vista de lo que es la... el control de sus ingresos y sus actividades profesionales, está perfectamente comprobada y efectuado el seguimiento oportuno. Por lo tanto, nosotros vemos que es una enmienda absolutamente inane y que no aporta nada desde el punto de vista de la mejora de la gestión presupuestaria, que es, en definitiva, lo que tenemos que debatir en una Comisión de Hacienda cuando tratamos de la Ley de Presupuestos.

En lo que se refiere al... a lo que son las enmiendas al control del Ejecutivo, es el bloque más importante -estamos hablando de catorce enmiendas-, y que, sinceramente, todas van dirigidas más -si ustedes me lo permiten- a un entorpecimiento de lo que es la gestión presupuestaria, de lo que es la gestión de los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma, que en una mayor eficiencia y eficacia de los recursos públicos, del empleo de los recursos públicos.

Significarle que, una vez más, usted vuelve a formular... a presentar una enmienda que hemos debatido hasta la extenuación, y que es la prohibición de anticipos, si no se ha iniciado la... el objeto de la subvención; en su caso, la obra. Mire, esa ha sido una enmienda que la hemos debatido en la Ley de Subvenciones, y que todavía yo creo que se está oyendo en la Cámara el debate intenso parlamentario que, tanto en Hacienda como en Comisión, tuvimos en relación al Artículo 37 de la Ley de Subvenciones. Y le insistí, y le tengo que volver a remachar, que está perfectamente regulado, desde el punto de vista de los anticipos, en los Artículos 36 y siguientes, y fundamentalmente el 37, de la Ley de Subvenciones, las garantías para que no se produzcan ningún tipo de anomalías; que, evidentemente, se podrán producir, pero serán producto más de la picaresca que no por una falta de regulación. Y, además, en las condiciones actuales en las que nos encontramos, en la situación económica actual, todavía usted quiere hacer mucho más gravoso lo que es la gestión de los anticipos de las subvenciones, cuando nosotros entendemos que hay que ser mucho más tolerantes a la hora de lo que es la gestión de los anticipos. En definitiva, ustedes están

proponiendo la modificación de la Ley de Subvenciones, que, como ustedes se pueden imaginar perfectamente, no estamos dispuestos, cuando escasamente lleva aprobada algo más de dos meses.

También, en relación a lo que esa obsesión que exigen para que se incorpore una doble autorización cuando se comprometa en ejercicios futuros, es algo que yo se lo había dicho también cuando estuvimos discutiendo la Ley de Subvenciones: quien puede lo más, puede lo menos. Es decir, cuando se está tramitando, en el caso concreto, un convenio y necesita la autorización de la Junta de Castilla y León, y, además, se están modificando los criterios que establece con criterio... los criterios que establece la Ley de Hacienda en su Artículo 113, si no recuerdo mal, evidentemente, evidentemente, a la hora de la tramitación se tiene en cuenta de que se tiene que modificar también esas anualidades. Por lo tanto, no entendemos por qué ustedes se empeñan en duplicar las tramitaciones de una manera que no conduce a una mejora, insisto, en la gestión presupuestaria.

También hay otras enmiendas que, desde luego, no puedo tampoco dejar de pasar por alto. Es en relación a lo que es el control o la información a las Cortes de Castilla y León. Mire, cuando tramitamos la Ley de Hacienda, en el año dos mil seis, hubo un artículo que fue densamente debatido por usted y por mí, que fue el Artículo 235, en relación con el 211, que habla sobre la remisión de información a las Cortes de Castilla y León. Y yo creo que aquí -y pactamos aquel artículo- venía de una manera concreta y exhaustiva toda la información que se ha de remitir desde la Junta de Castilla y León a las Cortes para su puntual conocimiento, y estamos hablando del estado de ejecución de los Presupuestos, que se efectúa con carácter mensual; cada dos meses, de las modificaciones de crédito; cada dos meses, del estado de ejecución de las inversiones programadas; e inclusive, también, y de acuerdo con el 235.2, en relación con 138, lo relativo a las empresas públicas.

Por lo tanto, yo no entiendo la obsesión que tienen ustedes con las empresas públicas, cuando, acto seguido, nosotros podemos observar que el mismo Estado, pues, prácticamente, más del 50%... exactamente, si no recuerdo mal, el 58% en el caso concreto de nuestra Comunidad Autónoma, las inversiones se efectúan a través de empresas públicas, como es el ADIF o como es, también, el SEPES.

En definitiva, nosotros, todas estas enmiendas que van referidas al control del Ejecutivo, entendemos que no aportan nada, y en ese sentido, estas catorce enmiendas, ninguna de ellas le anticipo que va a ser aceptada.

Y quedaría ya para el final las enmiendas referidas a lo que denominamos "de carácter económico", Enmiendas 293, 294, 295, 303 y 304, que van a tener una especial incidencia por mi parte.

En relación a la 293, significarle que ya en el presente año dos mil ocho se incorporó por primera vez que el aval máximo sería de 25 millones de euros; antes, si usted recuerda bien, señor Fernández, estábamos hablando de 4.800.000 euros. Y que, si usted lee en conjunto el Artículo 29, pues estaríamos hablando de 200 millones de euros en avales: 150 millones de euros destinados a las empresas públicas, 25 millones de euros al ITACyL y otros 25 millones de euros a ADE e Inversiones y Empresa. Esos serían en total los 200 millones de euros. No obstante, sí me gustaría significarle en esta intervención que nosotros estamos ponderando la posibilidad de dar una redacción nueva al Artículo 29, pudiendo incorporar la propuesta que usted hace en relación a la Enmienda 294, cuando se propone la extensión de los avales a las pequeñas y medianas empresas, justificándose por la dificultad económica. Ya le anticipo que estamos ponderando la redacción de este Artículo 29, y que, en definitiva, podría ser objeto de transacción entre ambas fuerzas políticas.

Quiero también, antes de referirme a la 295, hacer referencia a la Enmienda 303, en relación al remanente de Tesorería. Mire, nosotros tenemos por... por norma cumplir lo que establece la Ley de Hacienda en su Artículo 134, en cuanto al destino de lo que son los remanentes de Tesorería; desde luego, en las circunstancias actuales -si me lo permite, señor Fernández-, estar hablando de remanentes de Tesorería, pues, me parece un poco irónico, porque de... todos estamos convencidos y conscientes de que no se van a producir en el futuro remanentes de Tesorería en el año dos mil nueve. Y también significarle que ha sido una constante, como usted se puede imaginar, destinar los remanentes de Tesorería fundamentalmente, también, al gasto sanitario.

Respecto a lo que es la Enmienda 304, y que ustedes ya formularon, si no recuerdo mal, hace un par de años, sobre el establecimiento de ayudas equivalentes a las deducciones que establece el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a favor de aquellas personas que no tuvieran la obligación de declarar citado impuesto, Señorías, yo se lo dije el pasado año y se lo tengo que reiterar: es una auténtica barbaridad tributaria. Y que, además, no se acierta a comprender, cuando el mismo Gobierno, este año, en cumplimiento de aquella promesa electoral, hizo la sinrazón de establecer una ayuda de 400 euros para todos aquellos, para todos aquellos que declaran. Es decir, ustedes, en el ámbito autonómico, proponen unos ingresos o unos... unas bonificaciones -llámenle ustedes ayudas, subvenciones- a todos aquellos que no tienen que declarar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el ámbito estatal, esas famosas medidas de impulso económico, que supusieron 6.000 millones de euros a las arcas del Estado, se hicieron única y exclusivamente para aquellas personas que tenían derecho y la obligación de declarar, todos aquellos que, en definitiva, se les efectúa

la deducción sobre la renta. Es decir, ese es el... esa es la... la razón de la sinrazón, señor Fernández. Yo, esto es algo que no puedo entender, es decir, que ustedes me estén proponiendo esto, cuando el Estado está proponiendo, precisamente, lo contrario; y no proponiendo, sino ejecutando.

Y dejamos para el final la enmienda... -como dice muy acertadamente la Consejera- la enmienda imposible. Esa Enmienda 295, que, desde luego, yo, hasta sumando las cantidades que después usted desglosa... desglosa, no se llega a los 200 millones, sino que, si no recuerdo mal, estamos hablando de 210 ó 220 millones, si usted suma el texto de todas... el texto de todas las propuestas. Y habla: 80 millones de euros para programas de empleo, 50 millones para programas de sanidad, 40 millones a transferencias locales, 20 millones Fondo de Liquidez, 20 millones de euros programas de vivienda y 10 millones de euros anticipar obras del Plan de Carreteras. Si su... sumamos 80 más 50, más 40, más 20, más 20, más 10, da más de 200 millones de euros. Yo, eso es una crítica que, por supuesto, no es rigurosa, no es rigurosa, pero, pero vamos a entrar en el fondo del asunto, porque esto revela, una vez más, como ustedes no hacen enmiendas desde el raciocinio, desde la sensatez y desde el rigor presupuestario.

Yo, vayan mis primeras palabras, cuando tengo que analizar esta enmienda imposible, esta enmienda mediática, que... porque no es una enmienda de carácter presupuestario, pues, al riguroso, extenso y sesudo informe jurídico que formalizó el Letrado don Carlos Ortega, cuando analizó esta enmienda, que, a través de sus nueve folios, desglosa de una manera rigurosa los criterios que han de presidir a la hora de la admisión a trámite de las enmiendas, y que yo creo que, desde el punto de vista jurídico, es un gran trabajo, pero que denota, al mismo tiempo, pues, la futilidad de esta enmienda, que pone de manifiesto que es una enmienda que no supone compromiso de gasto, que es una enmienda pensada más en los medios de comunicación, pensada más en obtener los titulares de prensa, que no en una incorporación real y posible a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Dice la enmienda que se destinarían esos 200 millones de euros, como acabamos de señalar, a usos muy varios; es decir, tanto estamos hablando de programas de sanidad como transferencias a Corporaciones Locales, Fondo de Liquidez, programas de empleo, es decir, algo tremendamente diverso, sin que establezca ninguna modificación de... numérica de los Presupuestos. Por lo tanto, admitiendo esa enmienda a trámite, como dice... -y recojo literalmente lo que se expresa en dicho informe jurídico, una vez que ya por el Letrado se establece la viabilidad reglamentaria de la enmienda- dice que no autoriza gastos ni modifica créditos, por lo que no afecta al estado de autorización de gastos ni conlleva, de por

sí, un incremento de gastos en alguna de las secciones del presupuesto. Y eso es lo que dice de una manera rigurosa el Informe Jurídico que se ha incorporado a esta Ley de Presupuestos para conocer esa... esa viabilidad de dicha enmienda.

Pero aún hay más, aún hay más, y yo me iría también al folio ocho del Informe Jurídico, cuando, en su apartado tercero, y... se empieza a analizar si una enmienda, por esta vía, puede ser analizada desde el punto de vista de la legalidad, es decir, si cumple lo establecido en nuestro Artículo 87 del Estatuto de Autonomía -que ha cumplido un año... precisamente va a cumplir un año en los próximos días-, o si cumple lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, se establece por el Letrado, y yo creo que con una gran certeza jurídica, que no quiere decir que la admisión a trámite quiera decir que, desde el punto de vista sustantivo, la enmienda cumpla con la legalidad, aplicando la doctrina del Tribunal Constitucional en situaciones semejantes. Porque esa es la cuestión de fondo, Señorías; es decir, aquí se está hablando de la creación de... de 200 millones de euros de deuda con un destino que no cumple lo establecido ni en el Artículo 87 de nuestro Estatuto de Autonomía ni en lo que dice el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, cuando establece de una manera taxativa que el importe total de créditos sea destinado exclusivamente a la realización de gastos de inversión.

Pero es que aún hay más: también incumple frontalmente el Artículo 192 de la Ley de Hacienda, cuando establece que solamente aquel endeudamiento que tenga por duración más de un año podrá ser destinado a gastos de inversión; y no son gastos de inversión, Señorías. Por eso, las ruedas de prensa ustedes las pueden dar como gusten, y a nosotros nos encanta verles en los distintos medios de comunicación, pero desde luego que ustedes no pueden decir que con los 200 millones de euros se iba a mejorar los gastos de Sanidad, porque la Sanidad está dentro de los Capítulos II y IV del Presupuesto, los gastos de Sanidad. Y no estamos hablando... ustedes están hablando ni más ni menos que de la mejora de la Sanidad de lo que es el gasto corriente sanitario; no están hablando ustedes de inversiones sanitarias, se está hablando de los gastos de Sanidad para mejorar la Atención Primaria.

Y, en ese sentido, claramente, claramente, eso va incorporado a los Capítulos II y IV del Presupuesto; pero tampoco son gastos de inversión las transferencias corrientes que se hacen hacia los particulares en los términos que ustedes lo proponen. Pero es que, además, hay otra cosa que también se les olvida; es decir, y uno, cuando establece la creación de deuda, tiene que establecer el gasto financiero. ¿Cómo uno puede establecer la creación de una deuda, en este caso de 200 millones

de euros, y olvidarse que eso va a comportar un gasto financiero? Si estamos hablando de 200 millones de euros, que supondría una amortización a diez años, con un interés, por ejemplo -que hoy día no es evidentemente descabellado-, de un interés del 5,5%, eso les supondría a ustedes unos gastos financieros aproximadamente, de 26,5 millones de euros, que deberían de ser incorporados, igual que ustedes incorporan otra serie de... de gastos dentro de la propuesta.

En definitiva, Señorías, es una Enmienda, esta 295, que lo único que intenta justificar es la no presentación en su día de esa Enmienda a la Totalidad; enmienda que, desde luego, es un puro fuego de artificio y que, como dice muy acertadamente la Consejera de Hacienda, es la enmienda imposible.

En definitiva, y con las matizaciones que hemos expresado a lo largo de mi intervención, no vamos a aceptar ninguna de las treinta y dos enmiendas formuladas por el Partido Socialista, con la única salvedad que, en la tramitación ya ante el Pleno, nosotros podríamos reconsiderar la Enmienda 282 y dar una nueva redacción al artículo referido a los avales.

Con esto ya termina mi intervención. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí, muchas gracias. Bueno, antes de nada, voy a dar las sustituciones, que no se me olvide: Ángel Velasco por Ana María Muñoz de la Peña y Ángel Solares por Victorina Alonso.

Bien, pues no voy a entrar demasiado en polemizar con la enmienda de los 200 millones porque creo que está bastante bien formulada. Yo suscribo plenamente lo que dice el Informe Jurídico de... el Informe Jurídico de las Cortes; que, por cierto, ustedes decían que no era posible. Dice: "¿Cómo la van a presentar, si no hay enmienda a la totalidad?, ¿cómo tal...?". Pues, mire usted, es posible presentar esa enmienda y se puede admitir a trámite esa enmienda, como dicen los informes jurídicos. Primera cuestión.

Segunda cuestión. Si hubiéramos querido modificar los estados de ingresos y de gastos, lo hubiéramos hecho. Aquí lo que se plantea es una autorización a la Junta para que pueda hacer... una autorización para que pueda hacer en ejecución presupuestaria, que es usted lo que no sabe. En ejecución presupuestaria, la Junta hace de todo, hace de todo: sube los ingresos, por un lado, cuando quiere, porque ha hecho... ha hecho aumento de gastos con aumento de ingresos, con lo cual ha modificado los estados máximos que se aprobaban aquí de ingresos y de

gastos, lo modifica la Junta habitualmente en sus... en sus modificaciones; lo hace ya en febrero, no espera ni siquiera a junio o septiembre, lo hace en febrero. ¿Por qué no puede modificar esto y acomodar esta autorización genérica, por qué no la puede acomodar, mediante una modificación presupuestaria, a lo largo del año que viene los 200 millones? ¿Por qué no? Si, además, le voy a decir más: ustedes los van a usar estos 200 millones, además, que nos critican a nosotros, y lo van a hacer. Y lo van a hacer en ejecución presupuestaria, además, lo van a hacer; lo que pasa es que, claro, no pueden reconocérselo a la Oposición, porque yo creo que han metido la pata ahí de una manera exagerada. Al no haber utilizado toda la capacidad financiera del 1% que les permite, ¿eh?, me parece una metedura de pata impresentable en una situación como la que estamos.

Yo, en otra situación, lo entendería; en una situación normal económica, pues yo entendería que alguien, pues bueno, pues decida endeudarse más o menos; esos son problemas de opciones. Pero yo creo que en una situación como esta, cuando todo el mundo, pero todo el mundo, está lanzándose a los déficits presupuestarios a lo máximo que puedan, la Junta de Castilla y León no. Es la única, porque todas las demás Comunidades Autónomas lo están haciendo. Y encima que la Oposición les facilita a ustedes un gasto de 200 millones, es todavía más incomprensible; es por no dar el brazo a torcer. Yo creo que eso es perfectamente... perfectamente legítimo como está. Se puede hacer en ejecución presupuestaria perfectamente el cambio de los 200 millones, se puede utilizar. Lo único que se requiere es una autorización por ley, lo único. El endeudamiento requiere una ley y, por lo tanto, hay que ponerlo en algún sitio, y nosotros lo ponemos aquí.

Más aún, el incremento del endeudamiento nos lo achacan a nosotros que lo ponemos aquí en la Ley, y que usted dice: bueno, como no se modifican los estados de gastos, no se puede hacer. Pues sí se puede hacer, porque ustedes lo hacen; en la misma Ley que traen aquí, traen tres casos por los cuales ustedes van a incrementar la deuda el año que viene, tres casos: dos que traían y dos más que añaden. Por lo tanto, van a incrementar ustedes la deuda. [Murmillos]. ¿Cómo que no? ¿Cómo que no? Y van a aumentar el presupuesto, van a aumentar el presupuesto ustedes el año que viene, además sin definir, curiosamente, sin definir; van a poner más deuda el año que viene y, además, no la definen en su cuantía, que es todavía peor que lo nuestro, porque lo nuestro, al fin y al cabo, define la cuantía; lo... lo suyo no. Y ya se lo explicaré luego más en concreto. Y, si no, léase los apartados a), b), c) y el d) ese que han introducido nuevo en su enmienda, y entonces lo entenderán mejor.

Por lo tanto, y en segundo lugar, no suman doscientos y pico, no, no; los 40 millones de transferencias a las Corpo-

raciones Locales son programas de empleo y, por lo tanto, forman parte de los 80 millones de empleo, como está definido. Por lo tanto, está definido así: programas de empleo, y en concreto y en particular este, este, este y este. Por lo tanto, son -digamos- subconceptos de los 200 millones; si no... Hombre... [Murmillos]. ¿Cómo que no? Es como está escrito, es como está escrito, es como está escrito. Por lo tanto, el problema no está en cómo se formula; porque, además, si hubiera intencionalidad de aceptarlo en su... en su finalidad, estaríamos discutiendo la transacción para adecuarlo a una... a una posición común, que es lo que se pretendía con esto.

Nosotros pretendíamos llegar a una posición común con ustedes en el tema presupuestario, y lanzamos esto para llegar a un acuerdo, no tanto para que se aprueben las cosas tal como están, porque nosotros, en este caso, hemos decidido... hemos dicho que queríamos arrimar el hombro y estamos dispuestos, y, además, seriamente, y no de faldete, como ustedes están interpretando. ¿Ustedes lo desprecian? Allá ustedes, es su problema.

Bien. Por lo tanto, me parece que es una enmienda razonable. Desde luego, jurídicamente, yo creo que está bastante bien formulada, bastante bien formulada, y, además, ustedes lo hacen habitualmente, no sé por qué tienen... cuando lo planteamos los demás, no, y cuando ustedes lo plantean, sí. Porque, vamos, si algo no se respeta, desde luego, es el Presupuesto que se aprueba aquí nunca, por parte de la Junta de Castilla y León. Y si encima nosotros autorizamos a que esto se pueda hacer, pues fíjese usted qué bien.

Bien. Respecto a otras... a otra... a otras cuestiones. Nada nuevo sobre el Proyecto de Ley, dice usted, y eso me lo dice usted todos los años. Yo le repito lo mismo: es que el Proyecto de Ley no dice nada nuevo. Es que el articulado no dice nada nuevo respecto al año pasado, dice dos cositas, dos cositas. Una en la que la... la Consejera parece que quiere enseñar pecho de que yo voy a controlar, en un par de cosillas, en las vinculaciones, y nada más, no hay nada nuevo, no hay nada nuevo. Por lo tanto, cuando hay un texto igual, nosotros no nos podemos inventar todos los años las enmiendas, porque estamos en desacuerdo con esos textos. Por lo tanto, me parece a mí que a... que a situaciones para... iguales, enmiendas iguales, evidentemente, porque son dos concepciones muy distintas.

Bien. Yo admito que hay algunas enmiendas que, efectivamente, se pueden mantener como están, o se pueden quitar, o se pueden... Muchas de ellas son simplemente para consensuar, y, por lo tanto, vuelvo a insistir que las críticas a una mala formulación, a una formulación mejor, ahora se arreglan todas en... en fase de transacción, y, por lo tanto, a eso estamos abiertos.

Respecto a la cooperación con la Administración Local. Dice usted que confundimos cooperación local

con financiación local. Evidentemente, nosotros creemos que debemos ir caminando hacia una financiación incondicionada de la Junta de Castilla y León hacia los Ayuntamientos, y, por lo tanto... no porque lo digamos nosotros, sino porque lo dice la Constitución. La Constitución dice que los Ayuntamientos participarán en los ingresos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Esa parte de las Comunidades... la participación en los ingresos del Estado está ya regulada legalmente, y la participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma no está regulada, porque no existe ese tipo de financiación. Por tanto, es una idea de utilizar unos fondos, una parte de los fondos que van a las Cooperaciones Locales; solo una parte, y una pequeña parte, la que van a municipios de menos de veinte mil habitantes, intentar transformarla en un... lo que puede ser un inicio de una... de una financiación incondicional. Que, vuelvo a insistir, no es solamente del Estado, porque también es participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma, que es lo que realmente habría que regular algún día, y yo confío en que algún día se acabe regulando este tema. Y, por lo tanto...

Y luego, sobre la... los temas de por qué la cooperación sectorial, los convenios con municipios. Si nosotros lo que queremos quitar es la discrecionalidad; si ustedes nos ofrecen una fórmula que elimine la discrecionalidad como está puesta ahora, estamos dispuestos a retirar todas estas enmiendas y a arreglarla... y a arreglarlo, pero el fondo es que no se puede ir... no se puede gestionar exclusivamente con discrecionalidad. Habrá elementos discrecionales, porque es muy difícil en algunos casos, yo no digo que no; hay casos en... Pero ¿por qué, si hay treinta y cinco municipios que tienen un problema, un problema de abastecimiento de agua -por decir un caso muy... muy habitual-, de abastecimiento de agua, por qué a cinco de ellos se les da una subvención y al resto no? ¿Qué razones hay? ¿Hay alguna razón de mayor gravedad? No, porque no se... no se explica nunca eso de una subvención directa, nunca. ¿Qué problema hay que cuando va un Consejero por una zona, llega, tal, y le explican: "Mire, aquí tenemos este problema", acaba llegando a la... "Eh, subvención para este señor porque... por tanto"? Pero no estaba ni previsto. ¿Por qué?

Pues nosotros lo que queremos es eliminar esos elementos de discrecionalidad, por eso hemos puesto estos tipos de regulación aquí, porque existe, existe y es muy habitual. Y, además, no es que sea habitual, es que cada vez va a mayores. Porque antes todavía había más convocatorias públicas para Ayuntamientos, es que ahora se han ido quitando casi todas, ya casi no existe ninguna. Por lo tanto, esto es lo que queremos hacer, ¿no?, que se eliminen esos elementos de discrecionalidad. En nuestras enmiendas, existe la posibilidad de que se pueda dar subvenciones directas, lo ponemos, pero restringidas; y que lo habitual no sea eso -que es lo

habitual ahora-, lo habitual sea la... que los Ayuntamientos puedan optar a las líneas de subvención que marque previamente la Junta, eso sí. La Junta dice "La orientación política es abastecimientos, es casas consistoriales, es no se qué"; vale, de acuerdo, esas líneas se sacan y los Ayuntamientos que tengan esos problemas puedan optar a esas líneas de subvención, que no tengan que esperar a recibir, a ver si el Consejero me acepta a mí mi caso, y no el caso del de al lado. Por lo tanto, esa es la cuestión. Y, más aún, y algún caso que después de estar tramitando una subvención para varios Ayuntamientos en materia de... de instalación deportiva, se acabe eliminando ese... ese procedimiento de... para varios Ayuntamientos, y se reduzca a una subvención directa a dos. Y tiene que ver... y tiene que ver mucho con... con... con algunas de las cuestiones que se hablaron en el Pleno pasado.

Bien. Dice que nosotros planteamos un gasto, también, de inversión de 200 millones, y que no planteamos el correspondiente gasto financiero. Les vuelvo a insistir: ustedes plantean tres posibilidades de aumentar la... la deuda, y ninguna de ellas tiene reflejo presupuestario en el gasto financiero, ninguna. No planteaban pagar ningún gasto financiero; ninguna, ninguna. Y las dos que traen enmienda... las enmiendas aquí, todavía con más razón: ninguna tiene reflejo presupuestario. Por lo menos, han presentado dos enmiendas que no estaban en el presupuesto, y que van a suponer un gasto financiero para el año que viene. ¿Dónde está ese gasto financiero?, ¿dónde está? Por lo tanto, no nos vengan con... con historias. Además, le voy a decir una cosa: es menos dinero que el gasto financiero que va a suponer, y que no reflejan en sus presupuestos, las deudas que tienen con la sanidad, que les están reclamando, que este año han tenido que suplementar en 8.000.000; el año que viene no tienen ustedes nada para esa finalidad, y van a tener que volver a suplementar otros 8 ó 9 millones, o más. Y, por lo tanto, eso tampoco está reflejado en su Presupuesto. Vuelvo a insistir que estas cosas se arreglan todas en el estado de ejecución presupuestaria, porque siempre se pueden modificar.

Bien. Sobre la información. Mire, nosotros, no es un problema... estamos detectando unos defectos tremendos en las tramitaciones de la información y en poder controlar o seguir... hacer un seguimiento. Si, además, el control no es solamente nuestro, de... del Grupo Socialista, que está en la Oposición. No se trata de controlarlo nosotros, porque ustedes dicen: "Bah, nosotros, como tenemos la Junta, nos da igual, ya nos... nosotros estamos suficientemente informados". Es que es el propio Parlamento como tal el que tenía que tener la dignidad suficiente para exigir, que es el que tiene que controlar, el Parlamento en su conjunto, y no nosotros solos, el que tiene que controlar la acción de la Junta, en positivo o en negativo, y cada uno con sus propias historias; pero es el Parlamento en su conjunto. Y hoy el Parlamento

no tiene elementos suficientes, a mi juicio, para conocer las realizaciones que está haciendo la Junta, no tiene los mecanismos suficientes, o, en cualquier caso, no... no lo suficientemente ágiles, ¿eh? Le puse el caso antes, que yo he querido conocer cómo iba la evolución de los ingresos de la LOFCA del año dos mil ocho, y no he podido enterarme hasta casi seis meses después. Eso es lo que está la situación. Yo quiero evitar eso; y para evitar eso, no sé por qué hay tanto temor a que conozcamos nosotros la información en tiempo más rápido, más real. Y ahí van varias enmiendas, en esa dirección.

Y luego, una cosa que también hemos observado, que es muy habitual, es que lo que ponen en el presupuesto de inversiones ustedes no responde nunca a la realidad. Es que no hay nada. Es decir, todo lo que ponga... fíjese lo que le voy a decir, todo lo que en el anexo de inversiones ponga "Ejecutado el año anterior, cero" -que quiere decir que empieza este año-, eso no se debe hacer nada. El 98% de eso no se hace nada en el... en el ejercicio que viene. Nada, nada. Porque solamente se va haciendo lo que ya viene con anualidades anteriores. Es decir, lo que ya viene contratado y que se va ejecutando y que está en ejecución, eso es lo que tiene garantías de éxito en el presupuesto; lo demás no tiene ninguna garantía. Y nosotros queremos que, si se pone, tenga garantía, y, si no, que no se ponga, que no se nos ponga que se van a hacer 29 millones en el... en... en hacer la urbanización del parque del... empresarial o del... o de la urbanización empresarial de... de Cigales-Cabezón, y luego no se haga nada. Pues que no se ponga. Si no se va a hacer nada porque no se puede, porque no están los... las expropiaciones, porque no está las figuras urbanísticas, no se ponga. Se ponga que se va a hacer la figura urbanística y que se van a hacer las expropiaciones por tal cantidad, no se ponga el resto. El resto ya se pondrá cuando llegue. Y si se pone, que se haga. Esto es lo que queremos con todas estas enmiendas, ni más ni menos; con las enmiendas, todas las reflejadas, con la información.

Y luego, sobre las garantías famosas de los anticipos. Miren, ustedes... los anticipos no lo planteamos como un elemento de garantía ante la Junta de que un anticipo luego se va a hacer o no se va a hacer. Si el tema de la garantía, para mí, es un problema -digamos- menor, porque eso se resuelve... en el caso de las... de las subvenciones a privados, o anticipos a privados, con los avales se soluciona; y, por lo tanto, la garantía no tiene mayor misterio. El problema no es la garantía, el problema es que para qué voy a colocar yo un dinero que tengo en la cuenta de la Junta, para qué lo voy a colocar a nombre de no sé quién, que no lo va a necesitar, porque no lo necesita. Lo empezará a necesitar cuando empiece a hacer algo, que es cuando tendrá que empezar a pagar. Pues hasta ese momento, yo digo: no le anticipa usted, anticipéle cuando empiece, cuando empiece. Que no es tan difícil acreditar que se empieza,

porque el empezar no es empezar una obra, empezar es tener contratado el proyecto, por ejemplo, o... o lanzarse a contratar el proyecto; cuando contrate el proyecto de una obra ya está empezando la... la actividad. Por lo tanto, no es tan difícil. Y aparte de que... y los Ayuntamientos, no digamos, si es facilísimo hacerlo. Se dan subvenciones a Ayuntamientos cuando no hay ni proyecto, se le da el anticipo y no hay ni proyecto; y, habitualmente -y ocurre con bastante frecuencia-, pasa un año y hay que modificar las anualidades, porque ese Ayuntamiento no ha podido cumplir, y ya tiene en su... en su cuenta bancaria equis dinero.

Por lo tanto, ¿para qué la Junta tiene que entregar, poner en manos de otro... que, además, no lo podrá utilizar si... si... si opera justamente; lo tendrá... simplemente, pasará de la cuenta bancaria de la Junta a la cuenta bancaria del Ayuntamiento X o del privado Y.

Bien. Las ayudas del IRPF. Mire, nosotros... no tiene nada que ver los 400 euros, ni se parecen en nada a lo que estamos planteando nosotros, nada. En primer lugar, porque lo que estamos planteando en el IRPF es que se subvencione a aquellos que tienen derechos subjetivos, por razones subjetivas. Es decir, una persona que tiene un hijo, tiene una subvención si declara el IRPF y no la tiene si no declara. Y, por lo tanto, nosotros ahí creemos que se debe de apoyar. Los 400 euros es una simple deducción genérica para todo el que ha pagado impuestos, el IRPF, se le devuelven 400 euros porque los ha pagado; y, por lo tanto, eso es una contraprestación directa. Lo otro es un derecho que se le entrega a todos, decimos todos. Puede usted tener por cada hijo tanto dinero, pero luego resulta que algunos hijos no y otros sí. Este es el tema por el que planteamos estas cosas.

Por lo tanto, nosotros mantenemos nuestras enmiendas, que, evidentemente, creo que... bueno, de las suyas no... ¿Las sabremos luego? Vale, bien. ¿En la segunda intervención? De acuerdo. Vale, pues muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí, muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Señor Fernández, en relación a la famosa Enmienda 295, sinceramente, no tiene absolutamente nada que ver con las enmiendas que nosotros hemos formulado -las 2 y 3-, que son enmiendas hechas desde la prudencia, desde la sensatez y desde lo que es la previsión de ingresos.

Y, mire, yo no voy a entrar ahora en... en el análisis de las dos enmiendas que, después, brevemente, tendré la razón... la oportunidad de defender. Pero sí quiero poner de manifiesto en esta intervención que los Presupuestos

actuales de la Junta de Castilla y León parten de un principio de prudencia, de un cumplimiento de lo que es el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que permitía el endeudamiento hasta el 1% del PIB regional, y que con ese criterio de prudencia, y ante la previsión de disminución de ingresos que se va a producir a lo largo del próximo ejercicio, y ya del presente, evidentemente, hay que tener esa posibilidad o ese margen de maniobra para lo que pudiera suceder. Y eso es lo que vienen a decir nuestras enmiendas; porque, desde luego, yo... la propuesta suya, solamente se me ocurre un calificativo: es... es de auténtica prodigalidad, porque, si estamos analizando lo que está sucediendo a fecha treinta y uno de octubre, Señorías, a fecha treinta y uno de octubre, con los ingresos del Estado, son realmente preocupantes.

A fecha treinta y uno de octubre y datos emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, estamos con un déficit ya del 0,78% del PIB, el 0,78%. Los ingresos han caído el 17,4%, el IRPF ha caído el 1,5%, el Impuesto de Sociedades, más del 34% y el Impuesto sobre el Valor Añadido, más del 14%. Eso son los datos en el año dos mil ocho; y estamos en estos momentos según los últimos datos con más de dos millones seiscientos mil parados.

Es decir, las previsiones económicas para el próximo año no son las que contienen los Presupuestos Generales del Estado de ingresos, sino que, desgraciadamente, porque esta Comunidad Autónoma se nutre, fundamentalmente, de los ingresos del Estado a saber, IVA, Impuesto de... sobre la Renta de las Personas Físicas, que aportan del orden de 2.400 millones de euros, desgraciadamente, no se van a producir esas previsiones presupuestarias.

Y, tal como dice el informe evacuado por el Letrado, el Presupuesto es una previsión de ingresos, y lo que hacen nuestras enmiendas es: si no se cumple esa previsión de ingresos, podremos acudir a ese 0,35% adicional que establece el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera; pero si no se produce la previsión de ingresos. No como ustedes, que, de una manera pródiga e irresponsable, están ya previendo una contratación de deuda pública, lo que nos supondría al no producirse esos ingresos un... un déficit muy superior a ese 1%. Y estaríamos hablando del 1,5, del 2%, cuando el Consejo de Política Fiscal y Financiera establece un máximo de endeudamiento del 1%. Y eso es lealtad institucional. Y nosotros creemos que los acuerdos que se adoptan en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera nos obligan a todos.

Lo que no podemos en estos momentos, cuando las previsiones son totalmente descendentes, cuando el mismo Ministro Solbes y el Secretario de Estado de Economía, el señor Vegara, está diciendo que se van a modificar las previsiones de ingresos para el año dos mil nueve, para ustedes no va la película. Ustedes se

creen a pies juntillas lo que dicen unos presupuestos que están hechos desde un optimismo antropocén... antropocén... [risas] ... perdón, un... un optimismo del Presidente del Gobierno, que, evidentemente, no se están traduciendo en la realidad de ingresos.

En estos instantes, Señorías y eso lo estamos viendo, se está produciendo una caída de toda la actividad económica, y la mayor parte de los ingresos están vinculados a esa actividad económica. Y lo más preocupante, en estos instantes, es que está cayendo un impuesto que no era previsible que cayese, como es el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que ha caído el 1,5%. Y la previsión cosa que no existía hace tres o cuatro meses es que el próximo año va a caer del orden del 3 al 4% la recaudación. Y es un impuesto que da una masa importante de recursos tributarios al conjunto de las Comunidades Autónomas.

En consecuencia, Señorías, la enmienda suya es una enmienda que no supone la... el compromiso de gasto, la... el compromiso de esas inversiones que ustedes aducen. Y de una manera muy hábil, usted ha eludido, en su intervención, argumentar que algunas de las partidas a las que se refieren no son gastos de inversión, sino que estamos hablando de gastos de funcionamiento Capítulos II y IV, que en ningún caso se podrían... en ningún caso se podrían asumir con deuda pública, en función de lo que dice la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, ni en función de lo que dice la Ley de Hacienda, ni, por supuesto, nuestra norma fundamental, como es el Estatuto de Autonomía, en su Artículo 87.

En... en relación a... y ya más brevemente, en cuanto a lo que se refiere a los Ayuntamientos, insistirle en lo que nosotros hemos dicho: lo que es la cooperación económica local está perfectamente definida y delimitada en lo que son las relaciones con los Ayuntamientos, en lo que es el Pacto Local, el Fondo de Apoyo Municipal y la cooperación económica en general. Y en relación a la cooperación económica sectorial, decirle que siempre se hace en función de los objetivos y de las determinaciones que se marcan en las distintas áreas de gobierno, en función de las necesidades que se establecen con un carácter prioritario que resolver y satisfacer.

En consecuencia, nosotros no podemos aceptar ninguna de dichas enmiendas, porque todas y cada una de las intervenciones que se hacen desde la Junta de Castilla y León están presididas por el cumplimiento de los objetivos que se marcan en los respectivos programas de gobierno, cuando estamos hablando de materia de inversiones municipales, cuando estamos hablando de abastecimientos, de evacuación o de cualquier programa en materia de saneamiento.

Ya voy concluyendo mi intervención. Significarle, en relación a la... a la última argumentación que ha dado

usted sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, decirle que resulta chocante y paradójico que usted esté utilizando una norma tributaria para un fin que no es el propio de una norma tributaria. Cuando estamos hablando que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establece unas deducciones, son unas deducciones sobre una cuota de alguien que tiene que pagar, pero nunca puede ser concebido una deducción como un derecho a la percepción de una subvención; cuestión que, evidentemente, tampoco sigue el Gobierno cuando ha establecido esos criterios para la percepción de los 400 euros con un carácter indiscriminado a todos aquellos que tenían declaración de la renta o que tenían ingresos sobre los cuales se podría efectuar dicho abono de los 400 euros.

En definitiva, Señorías, y como ya he expresado en mi primera intervención, en este trámite parlamentario, en esta Comisión, no vamos a aprobar ninguna de las enmiendas formuladas. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Concluido el debate de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, y en ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, vamos a... a votar dichas enmiendas de una forma agrupada. ¿Votos a favor de las enmiendas? Seis. ¿Votos en contra? Diez... nueve. Disculpen, nueve, que no había contado bien. Por lo tanto, quedan rechazadas dichas enmiendas.

Comenzamos ahora la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, de los números 12 al 14, inclusivos, defensa de una forma agrupada. Para un turno a favor, tiene la palabra don Jesús Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, gracias, Presidenta, y muy brevemente, porque son enmiendas que, en alguna medida, sobre dos de ellas ya hemos hablado en las intervenciones previas.

En relación a la Enmienda número 1, se refiere a una modificación del Artículo 26. Lo que hace, ni más ni menos, es darle un mejor contenido a dicho artículo sobre la tramitación que llevará el Fondo de Apoyo Municipal, estableciendo el previo informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias. Nosotros creemos que de esta manera se mejora la regulación prevenida en el artículo... en el Artículo 26 del texto articulado del Proyecto de Presupuestos para el próximo año. En ese sentido, nosotros entendemos que no es una enmienda que desvirtúa, sino que ayuda a la concreción de la... sobre la tramitación del Fondo de Apoyo Municipal.

Y respecto a las Enmiendas número 2 y 3, y que suponen unos nuevos apartados al Artículo 33.5, en relación a la emisión de deuda pública, como yo ya he expresado en mis anteriores intervenciones, no tienen

absolutamente nada que ver con la Enmienda 295 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Esta Enmienda, la 2, así como la 3, hace referencia a lo que es el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el pasado ocho de octubre, en el que establece las posibilidades de endeudamiento para el conjunto de las Comunidades Autónomas de España en un 1% del PIB regional. En ese sentido, de una manera prudente, se determinó en las... en el Presupuesto actual, que prácticamente se terminó de elaborar a finales del mes de septiembre, acudir a un endeudamiento por importe del 0,65%.

Y en estos instantes, y viendo cómo son los ingresos que se están produciendo, tanto en el ámbito autonómico como en el ámbito estatal, con caídas importantísimas, también, del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en el caso concreto de Transmisiones Patrimoniales, con un descenso de más del 44%, como hemos tenido ocasión de conocer a través de la Consejería de Hacienda, con una disminución del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados del orden del 25%, Señorías, nosotros entendemos que estas enmiendas, basadas en la prudencia, lo que quieren es asegurar que aquellos gastos, y estamos hablando de gastos se puedan formalizar a lo largo del año dos mil nueve.

En consecuencia, lo que establece la Enmienda número 3 es que, si se produce esa desviación en materia de ingresos, se pueda formalizar la deuda entre el 0,65 y el 1% del PIB regional, con vistas a poder ejecutar los gastos previstos en los Presupuestos para el año dos mil nueve.

Por eso, nosotros entendemos que son enmiendas hechas desde la prudencia, desde la sensatez, y no hechas desde la prodigalidad, como es la Enmienda 295. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: En fin, bueno, la Enmienda número 12 la vamos a aceptar, sin más, y no admite discusión, porque es una cosa de... de pequeña regulación que no tiene mayor trascendencia, a nuestro juicio.

Las otras dos sí tienen... son trascendentes, y son trascendentes porque, para empezar, si alguien utiliza la deuda para compensar la caída de los ingresos, esa deuda ¿qué financia: inversiones o gasto corriente? ¿Qué financia? Dígamele usted. Cuando usted se vaya a endeudar en 200 millones el año que viene, dígame usted que esos 200 millones han sido destinados a gastos de inversión. No, ha sido a cubrir el déficit

presupuestario, que incluye gastos corriente y gastos de inversión, cualquiera que sea; exactamente lo mismo que decimos nosotros, solo que nosotros es para ampliar el gasto y ustedes es para dejar el gasto como está. Nada más, es la única diferencia que hay. Pero los destinos pueden ser más o menos parecidos... sí, sí, no se ría usted. ¡Hombre!, dígame usted, si mañana va a sustituir un ingreso corriente por una deuda, por un endeudamiento, ¿qué está financiando los ingresos corrientes? Estará financiando el Presupuesto, lo mismo que el nuestro. Los 200 millones financia el Presupuesto en su conjunto, el Presupuesto en su conjunto. Luego, que... mientras la deuda no supere, no supere el gasto de inversión, las operaciones de capital, Capítulo VI y VII, mientras el conjunto de la deuda no supere eso, cabe todo, cabe todo.

Y, además, ¿qué me dicen ustedes?, si ustedes han puesto en el Presupuesto la misma cantidad de inversiones, de operaciones de capital, prácticamente lo mismo el año dos mil nueve que el dos mil ocho, y, sin embargo, han incrementado la deuda en 400 millones. ¿Para qué se ha destinado la deuda este año? Para financiar el Presupuesto, no para financiar inversiones; para financiar el Presupuesto. ¡Hombre!, dígamele usted. Capítulo VI y VII del Presupuesto dos mil nueve, prácticamente es el mismo que el año anterior, sin embargo la deuda crece en 400 millones; ¿dónde se ha ido la deuda? A financiar el conjunto del Presupuesto. ¿Qué ocurre? Que mientras... yo no se lo he criticado eso, no se lo he criticado, a pesar de que parece que los de la deuda somos nosotros. Pero si ustedes meten cuatrocientos y pico millones ahí para financiar el Presupuesto del año que viene, meten 165 millones más en las empresas públicas. ¿Cómo me viene usted a decir que 200 millones nuestros es la catástrofe financiera, después de que están ustedes metiendo ahí 600... casi 700 millones de... de endeudamiento?

Y, además, permiten más deuda todavía aquí. Si mañana, la deuda que ustedes quieren concertar porque les caen los ingresos, los 200 millones los destinan a concertar deuda para financiar el Presupuesto porque les ha caído los ingresos, ¿dónde están los gastos financieros de esta deuda, de esta deuda que ustedes van a concertar? Tampoco están, y me lo ha criticado a... a nuestra enmienda. ¿Cómo me lo va a criticar a mi enmienda, si ustedes están haciendo exactamente lo mismo, exactamente lo mismo? Solo que yo lo destino a unas cuestiones y ustedes lo destinan a otras. Cambia el destino, solo cambia el destino. Y que el nuestro supone un aumento, efectivamente, global del Presupuesto y el suyo no. Pero cambia únicamente eso. La filosofía de fondo que usted está criticando es exactamente la misma.

Le voy a decir más. Dígame usted cómo es posible... y a mí sí que me gustaría informes jurídicos serios sobre esta materia- cómo es posible que se diga que el

importe de la deuda del Tesoro, formalizada en el ejercicio anterior como... formalizada quiere decir que hay deuda formalizada, quiere decir que se ha firmado deuda este año, que se va a firmar, o que se ha firmado este año-, como consecuencia de la aplicación del Acuerdo 5 de... del Consejo de Política y Fiscal, dice que se puede incrementar la deuda el año que viene para financiar esto. Fíjese usted lo que está diciendo usted aquí. Está usted diciendo que, el Acuerdo de... del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que lo que significa es que el déficit del dos mil ocho, el déficit del dos mil ocho, se puede compensar con deuda -eso lo dice el Acuerdo este, y esto es lo que dicen ustedes aquí-, dicen ustedes que lo van a trasladar al año que viene, como diciendo: "Reconozcamos con la Ley del dos mil nueve una cosa que hemos hecho en el dos mil ocho". Es lo que están diciendo ustedes aquí. ¿Cómo que no?

Deuda formalizada, ¿qué es? Deuda firmada. ¿Han firmado deuda? ¿Cómo pueden firmar deuda si la Ley de... de Presupuestos del año dos mil ocho no les autoriza a ustedes a formalizar esa deuda, ni el Estatuto de Autonomía, si no es por ley? ¿Van a formalizar deuda ustedes sin pasar por una ley del Parlamento? ¿No, no lo van a hacer? Entonces, ¿por qué dicen "deuda formalizada"? ¿por qué dicen "deuda formalizada"? Otra cosa es que pusieran: "la deuda que se pueda formalizar como consecuencia de tal..."; es otra cosa. Pero deuda formalizada significa deuda suscrita, deuda firmada. Y ustedes no han firmado ninguna deuda, y, si la han firmado, la han firmado ilegalmente, porque para firmar deuda tiene que haber una ley, porque la Ley de Presupuestos de dos mil ocho les limita a ustedes la deuda. Y están cometiendo un error garrafal, porque lo podían haber hecho, como lo han hecho otras Comunidades Autónomas. Podían haber traído un proyecto de ley de... un proyecto de ley este año, al Pleno, diciendo que se autoriza a concertar deuda para financiar el déficit del dos mil ocho. Lo podían haber traído, lo deberían de haber... lo deberían de haber traído. Y, además, se lo hubiéramos aprobado. Lo podían haber leído por lectura única y no lo han hecho. ¿Por qué? Un fallo, a mi juicio, garrafal, de nerviosismo, yo creo, y de no saber dónde se está en estos momentos, que yo creo que es lo que está pasando, que creo que es lo que está pasando. Ya hablaremos más de esto en el Pleno, porque esto tiene sus más y sus menos.

Por lo tanto, sobre todo la actuación que están teniendo ustedes en el dos mil ocho, y la Junta en el dos mil ocho, es bastante vergonzante; ya diré más cosas en los próximas intervenciones. Pero esto, desde luego, no tiene ni pies ni cabeza, no tiene ni pies ni cabeza. Traigan una ley al... al Parlamento para que les autorice la deuda del dos mil ocho, no esperen al dos mil nueve, porque, además, tampoco tienen presupuestado gastos financieros para el dos mil nueve para esta deuda, no lo tienen. Por lo tanto, esta se la vamos a rechazar porque

no se puede aprobar. Además, si esta... si esto hubiera pasado por el Consejo Consultivo, etcétera, etcétera, se lo hubieran dado un palo descomunal, ¿eh?

Y la otra cuestión, bueno, son las desviaciones. Nosotros ya sabemos que... a nosotros ahora nos preocupa... le digo sinceramente, nos preocupa poco... y fíjese, se lo dice la Oposición aquí, se lo dice la Oposición- nos preocupa muy poco las desviaciones que puedan tener en el déficit el año que viene, porque la importancia del gasto público el año que viene va a... para salir de la crisis se está considerando a nivel mundial, en todos los sitios, que es lo... lo más importante. Fíjese usted bien: lo más importante.

Y por lo tanto, si lo más importante en estos momentos -lo está diciendo todo el mundo, no yo, lo está diciendo todo el mundo-, lo más importante, lo que menos debe preocuparnos es si estamos en el 1% o estamos en el 1,1 o en el 0,95. Yo creo que hay que incrementar el gasto; no el gasto superfluo, el gasto, fundamentalmente, de inversión, y necesario, hay que incrementarlo para apoyar la salida de la crisis. Ustedes están esperando a ver si se lo sacan otros, porque aquí, desde luego, la verdad, no vemos esto por ningún lado.

Y por lo tanto, estas enmiendas las vamos a rechazar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Yo veo, una vez más, que usted, don Pascual, desde el punto de vista de lo que es el... el rigor, pues hoy no tiene, quizás, su día más afortunado, porque, incluso en el final de su intervención, pues uno de los que son en estos momentos los baluartes del socialismo europeo -como es Gordon Brown-, hace escasas cuarenta y ocho horas, lo que ha hecho ha sido disminuir los impuestos; disminuir el... el IVA, del 17,5% al 15%. Es decir, ustedes están empeñados en que el gasto público es lo que nos puede sacar de la crisis. Yo creo -y no estoy en... en el error- que hay otras posibilidades, también, para salir de la crisis. Y, desde luego, como hemos debatido ya en el Pleno, hay que estimular la actividad económica mediante medidas imaginativas, como puede ser la reducción de impuestos, y en particular, quizás, el Impuesto de Sociedades. ¿Eso puede producir déficit público? Evidentemente que puede producir déficit público, quizás en un arranque, pero, evidentemente, lo que va a producir es una mejora de la actividad económica, que es lo que se necesita de una manera más perentoria.

Por lo tanto, Señorías, no solamente se puede atacar la crisis desde el incremento del gasto público. Se puede

combatir la crisis desde la disminución de impuestos, como incluso, pues, destacados socialistas europeos, en estos momentos, están poniendo en práctica.

En relación a las dos enmiendas -y ya omito referirme la enmienda al Artículo 26, relativo al Fondo de Apoyo Municipal, habida cuenta que tiene el respaldo del Grupo Socialista, y, en ese sentido, le agradezco el respaldo-, respecto a las otras dos enmiendas, yo creo que usted tiene un craso error. Es decir, nosotros hacemos ni más ni menos que una propuesta en función de la previsión de ingresos. Es decir, en estos instantes -como ya he expresado en mi primera intervención-, lamentablemente, están cayendo los ingresos globales en conjunto, tanto de índole estatal como los de carácter autonómico, y eso va a suponer una imposibilidad de ejecutar muchos de los gastos previstos en los Presupuestos para el próximo año dos mil nueve. Y en ese sentido, es una propuesta hecha desde la prudencia.

Y usted está confundiendo, en relación a la otra enmienda, lo que es la renovación de deuda -y que se está renovando deuda porque seguimos con el mismo nivel de deuda- que la deuda nueva. Y ese es el error que usted está teniendo, don Pascual. Y nosotros, en estos instantes, lo que establecemos en esa enmienda referida al Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, estamos hablando de deuda nueva; deuda nueva, no renovación de deuda, que se está haciendo, porque, si no, esta Comunidad Autónoma ya es -como usted sabe perfectamente... creo, si no recuerdo mal los datos-, pues, la tercera Comunidad que tiene menos deuda por habitante. Si no, pues seríamos, seguramente, la segunda o la primera, porque seguimos con unos niveles de deuda constantes, porque estamos renovando la deuda. Y, precisamente este año, vamos a incrementar nuestro nivel de endeudamiento, porque, mientras en esta Comunidad Autónoma estamos en una deuda por habitante, aproximada, de unos 720 euros por habitante, hay otras Comunidades Autónomas que están en 1.200, y algunas -que esa es la media estatal-, y algunas están en más de 2.000 euros por habitante.

Es decir, nosotros tenemos margen, y por eso a mí... no tengo otra palabra que decirle que prodigalidad, cuando está diciendo que esto se debe aplicar con criterio general a todas las Comunidades Autónomas. No, Señorías, hay unas Comunidades Autónomas que hemos sido rigurosos a la hora de la gestión de los fondos públicos a lo largo de estos años -y la prueba está que tenemos capacidad de endeudamiento- y hay otras Comunidades Autónomas que están muy rebasadas sus capacidades de endeudamiento. Porque el endeudamiento hay que pagarlo, señor Fernández, es decir... y en estos momentos hay que ser riguroso, y más aún si tenemos en cuenta las recomendaciones del Banco de España, que, recientemente, su máximo responsable, Miguel Ángel Fernández Ordóñez, ha anticipado de que esta crisis es severa y larga. Y ha llamado la atención

sobre algo totalmente distinto a lo que usted ha expresado aquí esta mañana: que hay que tener una máxima contención del gasto público y un mayor rigor en la ejecución presupuestaria. E inclusive -si usted ha atendido a lo que ha dicho el señor Fernández Ordóñez-, ha anticipado de que esta crisis se puede extender mucho más del año dos mil diez. Y eso es lo que ha hecho, llamar a la prudencia.

Y en esa prudencia está este Gobierno, y en esa prudencia están estas dos enmiendas que hemos presentado en relación a la deuda pública. Porque a usted se le ha olvidado otro dato fundamental: nosotros hemos elevado este año las inversiones, aproximadamente, en 200 millones de euros; pero si usted analiza con rigor el Presupuesto, esos 200 millones de euros, se efectúa el incremento a través de las empresas públicas; no a través de la Administración General de la Comunidad Autónoma, sino a través de las empresas públicas. Y ese es un dato determinante.

Y se le olvida a usted que el Capítulo II, en lo que es gastos de funcionamiento, hemos disminuido el 12%. Señorías, en estos instantes, la Comunidad Autónoma es mucho más rigurosa que ninguna otra Comunidad en cuanto al... al control del gasto corriente. Y ahí está, como prueba evidente, el Capítulo II. Y si hemos conseguido elevar las inversiones en los Presupuestos, se hace por ese rigor presupuestario que preside, de principio a fin, los Presupuestos para el año dos mil nueve.

En definitiva, nosotros mantenemos, en los términos en que están formuladas, dichas enmiendas; y, en ese sentido, vamos a proceder a su aprobación. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien. Voy a volver sobre las mismas... las mismas cuestiones, y no me parece ya oportuno extenderme más sobre el tema. Mire, lo del gasto público, yo no estoy hablando de gastar, gastar y gastar. Le he dicho cuarenta mil veces que hay que gastar donde hay que gastarlo, ¿eh? Y, desde luego, hay que gastar en inversiones, clarísimamente; las inversiones de las empresas públicas no se lo... no se lo han inventado, ¿eh?, conciertan 165 millones de... de fin... de... de operaciones de crédito para financiar ese aumento de las inversiones. Y me parece bien, si yo no lo... yo no le he discutido eso. Las empresas públicas, ya sabe que lo que le discuto es que lo hagan realmente, no tanto que no lo hayan... que no hayan aumentado la... la inversión. Me parece bien, pero que lo hagan, si alguna vez lo hacen; porque ya sabe usted que vengo... vengo siguiendo las inversiones de las empresas públicas desde hace varios años, y apenas

ejecutan el 52%; quiere decir que hay una... entre eso y la realidad... y el año que viene es un año muy importante. Por lo tanto, si... con... con que hicieran el 100%, o el 98%, el 96%... alcanzaran el mismo nivel de ejecución que habitualmente tienen las Consejerías, yo creo que sería un avance importante en las empresas públicas. Pero es que no lo hacen. Y yo... yo vengo siguiendo esa inversión. Por lo tanto...

Y respecto a... a los temas de financiación, me diga usted lo que me diga, ustedes están aquí queriendo tener posibilidades de financiar más deuda el año que... el año que viene, por si acaso. En primer lugar, puede ocurrir que los ingresos no den. Yo creo que, en realidad, es que no van a dar. Nunca lo hemos discutido aquí, en... a lo largo de este Presupuesto. Yo creo que... hablan de que si el Presupuesto del Estado no refleja la realidad... pues este sí que no refleja la realidad, bastante. Y, además, hay un problema que tiene el Estado, que ustedes no lo tienen: porque ustedes van a recibir del IVA -y todo esto que está bajando en el Estado-, pase lo que pase con el IVA, ustedes van a recibir la misma cantidad en el año dos mil nueve, porque ya están prefijadas por los anticipos; pase lo que pase. Y el IRPF igual. Pase lo que pase, a usted no le va a afectar para nada, porque lo que tienen presupuestado lo van a recibir al 100%. Otra cosa serán las liquidaciones de años sucesivos, depende de lo que pase; pero el año que viene, no tienen ustedes ese problema, no le tienen. El Estado sí le tiene, porque, si un ingreso no le va, sí que les bajan a ellos; a ustedes no, porque a ustedes ya les han prefijado los anticipos; y entonces, no tiene nada que ver, a ustedes no les va a afectar para nada eso este año, el año dos mil nueve, para nada. Los siguientes, puede; si baja mucho, puede, pero para el año que viene, no.

Por lo tanto, ese... ese argumento no me vale, de que, dado como va la evolución de los ingresos, puede ocurrir que tal. El problema, el temor que tienen ustedes -me parece normal- no está en eso; está en que, posiblemente, no han puesto las cifras adecuadas en el presupuesto de ingresos. Esa es otra cuestión.

Yo, fíjese, ni se lo he criticado hasta ahora en el Presupuesto, porque me parece que lo más importante del año que viene no es tanto eso -por mucho que hablemos de rigor, de rigor, de rigor, que tampoco estamos por... por salirnos del mapa, ¿eh?-, pero un poquito menos en ese aspecto y un poquito más de dedicación a la ejecución y a intentar forzar mucho más la maquinaria de... en infraestructuras, sobre todo; y en programas de empleo, que también hay gasto corriente ahí, pero son programas de empleo, de empleo, que es lo que necesita el año que viene esta Comunidad.

Pues yo creo que en estas... en estas dos cuestiones no hay que ser pacatos; yo creo que aquí hay que ser decisivos, en un año como es el año que viene, el dos

mil nueve. Ya recuperaremos lo que ten... lo que dejemos un poquito en malas condiciones en años sucesivos, si la economía se recupera, que para eso está.

Y, por lo tanto, yo vuelvo a insistir que no... no podemos aceptar estas enmiendas en cualquier caso. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Entendiendo esta Mesa que... esta Presidencia que la Enmienda número 2... 12 -perdón- se aprueba por asentimiento, vamos a proceder a la votación de las Enmiendas 13 y 14. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Cinco. Por lo tanto, quedan aprobadas las Enmiendas 13 y 14 del Grupo Parlamentario Popular.

Votación

Ahora pasamos a votar los Artículos, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley, excepto el Artículo 2, que se debatirá y votará al final de todas las secciones. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Cinco. Abstenciones, ninguna. Por lo tanto, quedan aprobados los Artículos, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar hoy por la mañana, les emplazo a una nueva convocatoria a las cinco de la tarde. Muchas gracias.

[Se suspende la sesión a las trece horas cinco minutos y se reanuda a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Buenas tardes. Continuamos esta tarde con la Comisión de Hacienda, donde vamos a debatir las enmiendas que persisten a la Sección 01, Consejería de la Presidencia. En primer lugar, quiero preguntar a los Grupos Parlamentarios si tienen alguna sustitución que comunicar a esta Mesa. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos... buenas tardes. Yolanda Vázquez sustituye a Ana María Muñoz de la Peña, Octavio Cantalejo a Consuelo Villar, y Óscar Sánchez a Manuel Fuentes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí, gracias, Presidenta. Buenas tardes. Doña Carmen Fernández Caballero sustituye a don Jesús Berzosa González, doña Josefa García Cirac sustituye a don Óscar Reguera Acevedo, doña Paloma Inés Sanz Jerónimo sustituye a don José Antonio de Miguel Nieto, doña Rosa Isabel Cuesta Cofreces sustituye a doña Mar González Pereda y doña María del Canto Benito Benítez de Lugo sustituye a María de los Ángeles Armisén Pedrejón.

Sección 01

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias. Ahora sí, para la defensa de las Enmiendas número 1 a 6, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista, una defensa agrupada, tiene, para un turno a favor, la palabra doña Yolanda Vázquez.

LA SEÑORA VÁZQUEZ SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Efectivamente, son seis enmiendas las presentadas, y, como podrán comprobar fácilmente Sus Señorías, se reducen a generar una partida presupuestaria por importe de 363.575 euros, destinada a la creación de lo que hemos justificado como una arquitectura de coordinación permanente entre la Junta y los gobiernos y autoridades de las Regiones Norte y Centro de Portugal para el impulso estratégico de políticas públicas de infraestructuras, desarrollo económico y articulación territorial.

Como conocerán, y supongo que también reconocerán, han sido y siguen siendo numerosas las ocasiones en que este Grupo Parlamentario viene demostrando su interés en esta materia; podría citar todas las iniciativas que, en forma de proposición no de ley, de solicitud de comparecencias o preguntas, se han presentado a lo largo de la anterior Legislatura y de lo que llevamos de la presente, pero, como sería muy prolijo, pues me remito a los Diarios de Sesiones, en las que figuran. Precisamente, mañana, en la Comisión de Asuntos Europeos, que se va a reunir, va a haber dos comparecencias donde se van a tratar, seguramente, estos temas.

Se trata, por tanto, con la presentación de estas enmiendas, de que, en coherencia con esa posición tantas veces manifestada, para el próximo año se contemple una dotación económica que se destinaría a iniciar los estudios y trabajos precisos para la creación de sendas delegaciones de la Junta de Castilla y León en Lisboa y Oporto para el cumplimiento de los fines recogidos en la motivación de las enmiendas.

Por lo que respecta a las partidas a minorar, igualmente, hemos actuado en coherencia y en consonancia con lo que le manifestamos al Consejero en... en su inicial debate de Presupuestos de este año... del próximo año, y lo que hacemos es reducir el gasto destinado, dentro de los diferentes programas, a atenciones protocolarias y publicidad y promoción, fundamentalmente por entender, como ya le dijimos en su día, que se trata de unas partidas perfectamente prescindibles. Reconocemos que ha habido algún recorte en... en gasto corriente y en estas materias, pero entendemos que no ha sido suficiente y que es necesario recortar, en un momento como el actual, partidas que, insisto, son absolutamente superfluas, y que pueden servir perfectamente para crear nuevas dotaciones económicas para cosas que nos parecen de mucho más calado y de mucha más importancia, como esta que nosotros presentamos en este acto. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, doña Yolanda Vázquez. Para un turno en contra, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Josefa García Cirac.

LA SEÑORA GARCÍA CIRAC: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, entendemos que las enmiendas que nos presenta el Grupo Socialista, como bien ha puesto de manifiesto su Portavoz, pueden ser objeto de un análisis conjunto, y así lo hemos considerado también nosotros, ya que todas, como bien ha apuntado, tienen la misma finalidad, esto es, la creación de una arquitectura de coordinación entre la Junta y los gobiernos y autoridades de las Regiones Norte y Centro de Portugal.

Pues bien, le señalo que todas las enmiendas van a ser rechazadas por el Grupo Popular, y lo van a ser por los motivos que con absoluta brevedad exponemos a continuación.

En primer lugar, podríamos hablar de cuestiones meramente técnicas, ya que las enmiendas presentadas suponen, con todo mi respeto, un desconocimiento de las partidas presupuestarias, ya que proponen incrementar una partida inexistente en el Presupuesto, ya que al Servicio 01, Gabinete del Presidente, no le corresponde el Subprograma 912D02.

Suponen también un desconocimiento en la distribución de competencias entre los centros directivos de la Consejería de la Presidencia, ya que la competencia objeto de la motivación que usted nos presenta no es del Gabinete del Presidente, sino que corresponde a la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

La cuantía con la que, por otra parte, cuenta esta Dirección General es suficiente para impulsar la coordinación con las Regiones Norte y Centro de Portugal. Y usted nos habla de su preocupación sobre la actuación del Gobierno de la Junta de Castilla y León en esta materia, en la coordinación de la acción exterior; bueno, pues en la Comisión correspondiente se ha dado cumplida información -y, de hecho, como señala, mañana se van a aportar también nuevos datos al... al respecto- sobre la actuación de la Junta en el exterior de España, especialmente la colaboración intensa, ¿eh?, con las Regiones Norte y Centro.

Y, para finalizar, tan solo señalar que, como ustedes conocen, pues ya hay estructuras arbitradas de cooperación; y así, bueno, pues señalar que las comunidades de trabajo funcionan y lo hacen, pues, aportando y dotando a la... tanto a las zonas limítrofes de sal... la provincia de las... de la zona Norte y Centro de Portugal como a la de... Comunidad de Castilla y León, pues, de una relación intensa de... de coordinación.

Por todo ello, y como ya le he anticipado, el Grupo Parlamentario Popular rechaza las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para dos mil nueve en lo referente a la Consejería de la Presidencia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, doña Josefa García Cirac. Habiendo comunicado a esta Mesa la renuncia a los turnos de réplica y dúplica, y en ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Votación Sección 01

Pasamos a votar la Sección 01 en su conjunto. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco. Por lo tanto, queda aprobada la Sección 01.

Sección 02

Pasamos a debatir, a continuación, las enmiendas que... que permanecen a la Sección 02, Consejería de Hacienda. Para la defensa de las Enmiendas números 7 a 13, ambas inclusive, y 15 a 20, también inclusivas, del Grupo Parlamentario Socialista, una defensa de forma agrupada, tiene la palabra, para un turno a favor, don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien. En esta sección hemos presentado catorce enmiendas, aunque en realidad se refieren a... a cuatro temas, ¿eh? Cuatro -digamos- temas, porque son enmiendas que, agrupadas, son realmente cuatro cuestiones.

En primer lugar, una se trata de abrir un crédito o una aplicación para permitir lo que ya esta mañana he expresado, de subvencionar, de alguna manera, el importe de los beneficios fiscales que hubiera correspondido en caso de declaración de la... en la renta, sobre todo de... las... beneficios fiscales de tipo... que van a las familias; permitir, digamos, que los que no declaren renta puedan acceder a estos mismos beneficios por otra vía, dado que el beneficio fiscal no pueden, si no declaran en el... renta. Por lo tanto, esta es una de las medidas que adoptamos y que... en esta materia, uno de los temas, y lleva varias enmiendas para esta función.

En segundo lugar, la segunda... el segundo tipo de enmiendas que hacemos, y que, bueno, como viene detallado en la... en el Presupuesto por cada una de las competencias o delegaciones de competencias que ha hecho la Junta hacia Ayuntamientos y hacia Diputaciones, sobre todo planteamos aquí que se actualice el... este importe de la transferencia, que, al fin y al cabo, son competencias de la Junta que ejercen la... las distintas Administraciones Locales, pues que al menos se regularicen en el 2%; por redondear, porque, obviamente, el presupuesto crece el 1,93; hemos redondeado en el 2% de esta actualización para que los... estos... estas Corporaciones Locales reciban,

para la prestación de estos servicios que hacen delegados o transferidos por parte de la Junta, pues puedan tener una... una mejor financiación el año que viene.

En tercer lugar, hemos planteado una serie de... un bloque de planes de desarrollo que habría que realizar en... en la zona de Salamanca, específicamente en varias zonas de Salamanca. Yo creo que esto guardará consonancia, y lo plantearemos, desde luego, en el Plan de Convergencia Interior en su momento, también, la realización de este tipo de planes, que ya lo hemos reflejado en parte el año pasado; y, por lo tanto, nosotros sí que creemos que sería importante iniciar esta programación más pegada al terreno, a lo largo y el ancho de Castilla y León, aunque aquí solamente hemos presentado unas pocas de Salamanca. Obviamente, esto es para poner la atención en que ciertas comarcas, ciertas zonas concretas, deberían gozar de planes muy específicos y concretos de desarrollo económico o de... o de estrategias de cómo abordar algunas de las cuestiones importantes que tienen. Fundamentalmente están afectados por despoblación, por... por causas... el caso de... de la frontera, de que un desvío de la carretera parece que... que crea problemas en algunas actividades, etcétera.

En cuarto lugar, simplemente planteamos ya la... la construcción de un centro de usos múltiples en Valladolid. Es decir, lo hemos reivindicado varias veces, y lo... lo sabéis que... todo el mundo, todo el mundo conoce que en Valladolid los... los servicios territoriales de... de la Junta están dispersos en muchos puntos, y creo que es necesario abordarlos. ¿Por qué abordarlos este año? Lo hemos planteado en años anteriores, pero este año con más interés, puesto que se puede, perfectamente... es una obra, es una obra, es una inversión, y, por lo tanto, mientras se mueva esa inversión, puede dar empleo también; y además, es una necesidad para los servicios de la Junta, y sobre todo para los ciudadanos de Valladolid, que a veces tienen confusiones desde que... y andan paseando de un sitio a otro, buscando los centros de referencia para sus demandas, sus actividades.

Por lo tanto, esto es básicamente -vuelvo a insistir- los cuatro elementos importantes de estas enmiendas. Son catorce, pero, vuelvo a insistir, son cuatro temas los que traemos aquí para su aprobación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí, muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra don Jesús García Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Yo creo que, inicialmente, y de una manera muy breve y sencilla, hay que hacer la reflexión, en relación a esta Sección 02, de Hacienda, que nos parece, desde el punto de vista presupuestario, pues, bastante inútil la... la presentación de enmiendas a una sección como esta, que es una Consejería que se caracteriza por dar servicio a las demás.

Es una Consejería claramente transversal y que, por lo tanto, no tiene esa capacidad inversora, o esa capacidad que se puede predicar de otras Consejerías en las que el gasto social, en su caso, es realmente trascendente e importante. Y, en el caso de que se aceptasen gran parte de las enmiendas que se formulan por el Grupo Socialista, se producirían serios problemas, serias dificultades a lo que es la gestión cotidiana de la Consejería de Hacienda.

Es una de las Consejerías que cuenta con uno de los presupuestos más pequeños de la Junta de Castilla y León. Y así, en el bloque de las enmiendas que van destinadas a subvencionar importe de beneficios fiscales a aquellas personas que no están sujetas a declaración, fundamentalmente dos reflexiones.

La primera, en... en unión a lo que estaba diciendo antes, se detraen fundamentalmente de la partida 64100, que está destinada a lo que es la campaña sobre la Renta, y que está contribuyendo de una manera muy firme y eficiente a que los ciudadanos de Castilla y León puedan cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales; y que no olvidemos que el Impuesto sobre la Renta, pues, contribuye de una manera decisiva a los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma. Tengamos presente que el 33% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas revierte directamente a las arcas de nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y, por otro lado, lo que ya comentábamos esta mañana en relación a... a esta propuesta que se formula por el Grupo Socialista, entendemos que es absolutamente absurda, no hay precedentes en lo que es el derecho fiscal y tributario, que un concepto de deducción fiscal se pueda derivar a una subvención. Cuando, además, se parte también de otra premisa tremendamente falsa... falsa y errónea, en el sentido de que el hecho de que una persona tenga que declarar no quiere decir que eso sea un distintivo de su suficiencia económica; porque hay normativas, por ejemplo en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que, como todos ustedes saben, cuando una persona recibe rentas de más de un pagador, tiene la obligación de declarar la renta, y si... y sin embargo, si la recibiera de un solo pagador, no tendría la obligación de declarar. Es una propuesta que, como se ve, no está pensada, meditada, y que es ni más ni menos que, si me lo permiten ustedes, una simple ocurrencia.

Respecto a lo que son las enmiendas para la actualización de las transferencias a las Corporaciones Locales, pues al igual que ya he expresado en relación a las otras enmiendas, se detrae también de la partida 64100, que, como ya he expresado, se refiere a lo que es la campaña de la Renta, que tan buenos frutos está produciendo en nuestra Comunidad Autónoma, y que eso está repercutiendo en que incluso se vaya extendiendo ese servicio a distintos lugares de nuestra Comunidad, y que, desde luego, no estamos en disposición de aceptar dicha propuesta.

Y después, también sorprende que se formule por el Grupo Socialista esta enmienda, cuando este mismo año, pues, se detraen de las arcas municipales ni más ni menos que 45 millones de euros, como hemos podido ver, de los Presupuestos Generales del Estado, en perjuicio de todas las Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma.

Respecto a... a las enmiendas vinculadas a esos planes estratégicos, pues, para poblaciones tan queridas para quien les habla como Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino, ya lo ha anticipado el mismo Portavoz Socialista que esto no tiene encaje posible dentro de esta Sección 02; eso deberá de ser estudiado, y yo creo que estos municipios participan de las condiciones necesarias para poderse vincular a ese Plan Plurianual de Convergencia Interior.

Y, en ese sentido, Señorías, yo creo que en estos momentos, que me consta que se está intentando llegar a un entendimiento con el Grupo Parlamentario Socialista sobre la definición de los objetivos de dicho Plan Plurianual de Convergencia Interior, es donde deben de tener acomodo estas propuestas, estas iniciativas. En iguales términos nos pronunciamos en relación a la propuesta sobre ese Plan de Integración de Fuentes de Oñoro.

En relación a la última enmienda, que va referida a la posible construcción de un edificio de usos múltiples en Valladolid, significar que en estos momentos, aparte de... de que se detrae de una cuantía que ya está comprometida para este año, porque se refiere a las auditorías externas que se contratan con carácter bianual por la Intervención General de la Junta, y estamos en el segundo ejercicio; en consecuencia, estamos hablando de que esta partida de 50.000 euros ya está comprometida, habida cuenta que se contrató la auditoría en el presente ejercicio. Sería imposible aceptarla.

Y, en segundo lugar, y con una razón todavía, quizás, de mayor peso, que en la Ley de Medidas, en los Artículos 25 y 26, se crea Castilla y León Sociedad Patrimonial, que va a ser la sociedad pública que va a dedicarse, entre otras cuestiones, aparte de a la gestión de patrimonio, también a poner en marcha la construcción de nuevos edificios de uso público.

En definitiva, como ya he expresado al principio de mi intervención, no aceptamos ninguna de las enmiendas formuladas a esta sección por el Grupo Parlamentario Socialista, por entender que ni de las partidas que se detraen ni el destino que se propone son acordes con los

Presupuestos presentados por la Junta de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Habiendo renunciado a los turnos de réplica y dúplica, pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Por lo tanto, quedan rechazadas.

En ausencia del Grupo Parlamentario Mixto para debatir las enmiendas que presentaba a esta sección, considera esta Mesa que decaen por no estar presentes para su debate.

Por lo tanto, pasamos a la defensa de la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, en un turno a favor, tiene la palabra don Jesús Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Muy brevemente, es una Enmienda, la número 1, que tiene una cuantía de 1.000.000 de euros; va destinado a la sede del Procurador del Común en la ciudad de León, en la calle Sierra Pambley, y que se produce en virtud, también, de que se ha producido una importante disminución a la hora de contratar los servicios administrativos de... de Palencia. Y, en ese sentido, nosotros creemos que con el millón de euros que se propone se podrán llevar a cabo de una manera satisfactoria las obras para la nueva sede del edificio del Procurador del Común en León. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz. Para un turno de... en contra, tiene la palabra... Renuncia al turno en contra. Por lo tanto, pasamos a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? Dieciséis. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, ninguna. Por lo tanto, queda aprobada.

Votación Sección 02

Pasamos a votar la Sección 02 en su conjunto. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda... queda aprobada la Sección 02.

Antes de convocarles para mañana, recordarles que, la hora de mañana, la cita es a las doce de la mañana, por problemas de agenda en esta Cámara. Muchas gracias, y hasta mañana. Se levanta la sesión.

[Se suspende la sesión a las diecisiete horas veinticinco minutos].

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el sumario del Diario de Sesiones de Comisiones n.º 229, correspondiente a la sesión de Hacienda celebrada el día 31 de octubre de 2008, se publica a continuación la oportuna rectificación:

- Página 4394, Sumario:

donde dice: "Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos",

debe decir: "Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta minutos".